

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Carmen Romero Campos

D. Pedro Galeano Domínguez

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las once horas del día quince de abril de dos mil quince se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de los señores que arriba se expresan.

Sr. Alcalde: "Buenos días a todos y a todas, vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria de Pleno municipal a fecha día 30 de junio de 2015, siendo las 11 horas. Vamos a pasar al orden del día, punto número 1, dar cuenta de las resoluciones... Perdón, antes de comenzar quiero comentarles una cuestión. El punto número 8 se va a retirar del orden del día al estar incompleto; no están aportados los nombres de los miembros del Patronato y, bueno, pues les solicito que aporten, que hagan la propuesta el resto de grupos, lo pasen por registro y en el próximo Pleno lo llevaremos este punto para completar los miembros y los representantes del Ayuntamiento en el Patronato. Por eso queda retirado del orden del día.

También quería comentarle antes de dar comienzo a este Pleno, vamos a guardar, si les parece, un minuto de silencio por las dos mujeres fallecidas recientemente ayer.”

Terminado el minuto de silencio continúa interviniendo el Sr. Alcalde: “Asesinadas por esta lacra machista. Vamos a dar comienzo al Pleno.”

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL DEPORTE. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al Decreto n°. 2.172, de 26 junio de 2015, y que es el siguiente:

“PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:

Primera Teniente de Alcalde: Dña. MARÍA DEL ROSARIO ARROYO LÁZARO con las competencias delegadas que se relacionan en los artículos siguientes.

Segunda Teniente de Alcalde: Dña. MACARENA OROSA HIDALGO, con las competencias delegadas que se relacionan en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- DELEGACIONES DE CONCEJALES:

1.1. En Dña. MACARENA OROSA HIDALGO, Segunda Teniente de Alcalde, las siguientes atribuciones en materia de Economía, Hacienda, Personal y Juventud e Infancia:

Respecto al Área de Economía y Hacienda:

- Dirigir y gestionar los servicios de Hacienda y Recaudación Municipal, sin perjuicio de las competencias reservadas a Intervención y Tesorería.
- Coordinar el servicio de contratación, en el marco de la Coordinación de los Servicios de Gabinete de Alcaldía.
- Elaborar, formar y presentar los presupuestos anuales de la Corporación, incluyendo las modificaciones del mismo, en coordinación con Alcaldía Presidencia y su Dirección de Gabinete de Coordinación de los Servicios.
- Rendir las cuentas municipales.
- Fiscalizar la oportunidad de todo tipo de gastos propuestos por los concejales, en coordinación con Alcaldía Presidencia y su Dirección de Gabinete de Coordinación de los Servicios, sin perjuicio de las competencias reservadas de la Intervención Municipal.
- Proponer, para su aprobación en el Pleno, las ordenanzas fiscales.
- Aprobar las liquidaciones de ingresos y las anulaciones del ejercicio corriente y cerrados.
- Aprobar los derechos de descargo de ingresos.
- Proponer el gasto dentro de su servicio.
- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos, legalmente adquiridos.
- Ordenar los pagos y firmar los correspondientes talones bancarios y órdenes de transferencias.
- Autorizar la cancelación de fianzas.

- Compensar deudas y aprobar fallidos.
- Conceder fraccionamientos y aplazamientos de ingresos tributarios.
- Aprobar las devoluciones de ingresos indebidos.
- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relativas a órdenes de pagos a justificar.
- Dar el visto bueno a las certificaciones y escritos de contenido económico.
- Autorizar y disponer todos los gastos ordinarios y de funcionamiento de los servicios, por un importe inferior a 18.000 euros, excluido el IVA.
- Autorizar y disponer los gastos relativos a la carga financiera de la entidad local.
- Autorizar y disponer los gastos relativos a los suministros energéticos.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

Respecto al Área de Personal:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios de personal, salvo la jefatura superior de personal, competencia indelegable del Alcalde- Presidente.
- Dirigir el Programa de Formación del Personal Municipal.
- Convocar, aprobar y resolver las convocatorias de selección y provisión de personal.
- Autorizar el acceso a los archivos municipales.
- Impulsar políticas de calidad de los servicios, en coordinación con la Alcaldía Presidencia.
- Dictar actos que afecten a terceros en materia de personal:
- Aprobación de nóminas.
- Nombramiento de los miembros de los tribunales de selección de personal y resolver los recursos de alzada interpuestos contra los actos administrativos dictados por estos tribunales.
- Nombrar al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección.
- Nombrar y cesar al personal interino y temporal.
- Resolver las situaciones administrativas de funcionarios y laborales, incluyendo reingresos, excedencias, jubilaciones, tomas de posesión, concesión de permisos, licencias y vacaciones al personal.
- Conceder ayudas relativas al fondo social, dietas y todo tipo de indemnizaciones.
- Incoar expedientes disciplinarios e imponer sanciones, salvo que impliquen separación del servicio.

Respecto al Área de Juventud e Infancia:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios de Juventud e Infancia.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

1.2. En **Dña. MARÍA DEL ROSARIO ARROYO LÁZARO**, Primera Teniente de Alcalde, las atribuciones siguientes en materia de Urbanismo, Vivienda, Vías y Obras, Medio Ambiente:

Respecto al Área de Medio Ambiente:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios correspondientes a Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza Urbana y Escena Urbana.
- La capacidad de dictar actos frente a terceros en las materias de su competencia
- La facultad de resolver, mediante actos administrativos, que afecten a terceros, en materias de su competencia.
- Mantenimiento de fuentes públicas en zonas verdes, rotondas y medianas.
- Conceder licencias en materia de su delegación.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

Respecto al Área de Urbanismo y Vivienda:

- Dirigir, gestionar y organizar los servicios de Urbanismo, así como los servicios de promoción del suelo destinados a vivienda con algún tipo de protección pública.
- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en las materias de su competencia:
- Licencias de primera ocupación, obra menor, de actividad, licencias de funcionamiento, declaración responsable, comunicación previa, cambios de titularidad, licencias de colocación de carteles, de pasos de carruajes, de terrazas veladores y licencias para la ocupación de la vía pública, salvo los mercadillos semanales.
- Dirección de los servicios de inspección municipales en la realización de actividades por terceros.
- Las declaraciones de ruina y dictado de órdenes de ejecución.
- Las medidas para la restauración del orden urbanístico alterado.
- El impulso y la supervisión, en coordinación con Alcaldía Presidencia y su Dirección de Gabinete de Coordinación de los Servicios, de las acciones previstas y desarrolladas en el Plan General de Ordenación Urbana y sus modificaciones puntuales o cualquier otra determinación urbanística.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.
- La firma de los correspondientes contratos de arrendamientos de las plazas de aparcamiento sitas en el complejo deportivo "El Plantío", así como de las plazas de aparcamiento que el Ayuntamiento tiene en propiedad en las instalaciones sitas en la calle Miguel Hernández y las que recibirá en los

equipamientos de las obras que se están realizando en la marco de la permuta con el Corte Inglés. (Decreto de 19 de febrero de 2013).

Respecto al Área de Vías y Obras:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios de Vías y Obras.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

1.3. En **D. SERGIO HERRADÓN RAMÍREZ**, las atribuciones siguientes en materia de Deportes, Salud y Consumo y Desarrollo Económico, Empleo y Comercio:

Respecto al Área de Salud y Consumo:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios de salud y consumo.
- Conceder las autorizaciones de ocupación de vía pública relativas a los mercadillos.
- Expedir las licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos y seguimiento del registro correspondiente.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados. con la autorización del Área de Hacienda.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

Respecto al Área de Deportes:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios e infraestructuras del área de deportes.
- Presidir el Patronato Municipal del Deporte de Coslada.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

Respecto al Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios de empleo, comercio.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

1.4. En D. **MANUEL MARIN PÉREZ**, las siguientes atribuciones en materia de Cultura y Participación Ciudadana y Educación:

Respecto del Área de Educación:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios de Educación.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Autorización de la ocupación de los centros educativos.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

Respecto del Área de Participación Ciudadana:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios de Participación Ciudadana, Asociaciones y Cooperación Internacional.
- Realizar el seguimiento y mantenimiento del Registro Municipal de Asociaciones.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

Respecto del Área de Cultura:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios de cultura.
- Coordinar las actividades desarrolladas en esas materias en los centros educativos, en conexión con la concejalía de educación.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

1.5. En **Dña. MARÍA TERESA GONZÁLEZ AUSÍN** las siguientes atribuciones en materia de Servicios Sociales y Mayores e Igualdad:

- Dirigir, organizar y gestionar los servicios sociales, los servicios a personas mayores y los servicios del área de integración social e Igualdad.
- Proponer sanciones por falta de obediencia a mi autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales respecto de sus materias.
- Proponer el gasto dentro de los servicios delegados, con la autorización del Área de Hacienda.
- Representar al Ayuntamiento dentro de sus servicios, salvo los actos que correspondan al Alcalde Presidente.

TERCERO.- Todas las competencias se delegan sin perjuicio de la facultad natural de la Alcaldía-Presidencia de dirigir, coordinar e inspeccionar los servicios pudiendo crear para ello los órganos o instrumentos que considere convenientes.

CUARTO.- Las concejalías delegadas quedan obligadas a informar a la Alcaldía Presidencia, directamente o a través de la Dirección de Gabinete y Coordinación de los Servicios, de la gestión realizada en las respectivas áreas y concejalías delegadas.

QUINTO.- Todas las competencias relativas a comunicación por cualquiera de sus medios, prensa y publicaciones queda centralizada en Alcaldía Presidencia, a través de la Dirección de Prensa y Comunicación.

SEXTO.- Las atribuciones delegadas las rescatará automáticamente la Alcaldía Presidencia en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de las concejalías delegadas.

Este Decreto entra en vigor el día veintisiete de junio de dos mil quince.

Del presente decreto se dará oportuna cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de edictos de esta Corporación y en los medios de comunicación disponibles en el Ayuntamiento.”

Asimismo, se procede a dar lectura al Decreto nº. 2.169, de 26 de junio de 2015, al tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 7.1 de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, esta Alcaldía tiene atribuida la Presidencia del citado organismo autónomo.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora del servicio, aconsejan delegar esta Presidencia en el Concejal que actualmente ostenta la delegación en materia de Deportes. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el artículo 7.2 de los Estatutos citados, esta Alcaldía ha resuelto:

- Delegar la Presidencia del Patronato Municipal del Deporte de Coslada en Don Sergio Herradón Ramírez.

Esta Resolución entrará en vigor a partir de 27 de junio de 2015. Dése oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos Municipal.”

La Corporación queda enterada.

2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA MISMA Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº. 2.173, de 26 de junio de 2015:

“De conformidad con lo establecido en el art. 23.1 y 2.b de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 43.2 y 112.1, 2 y 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales y Concejales:

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.
D. María del Rosario Arroyo Lázaro.
D. Manuel Marín Pérez.
D^a. María Teresa González Ausín
D. Raúl López Vaquero.
D^a. Virginia Robles López.
D. Pedro San Frutos Pérez
D. Bernardo González Ramos.

SEGUNDO.- Determinar que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán los primeros y terceros jueves de cada mes a las nueve horas, caso de ser festivo, se realizará el siguiente día hábil.

TERCERO.- Delegar a dicha Junta las siguientes atribuciones, salvo caso de manifiesta urgencia apreciada por esta Alcaldía:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe exceda de 30.050,61 euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 euros incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando estando previstos en el presupuesto excedan de 30.050,61 euros y no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 euros.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere 30.050,61 euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000 euros.

- Enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje y la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

- El otorgamiento de las licencias urbanísticas, salvo aquellas atribuidas al Concejal Delegado de Urbanismo.

- Informar los expedientes de licencia de apertura e instalación de establecimientos y actividades industriales, cuya calificación ambiental corresponda al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

CUARTO.- Establecer el día 2 de julio de 2015 a las 9 horas, para celebrar la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local.

Este Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha.

Coslada, 26 de junio de 2015.”

La Corporación queda enterada.

3.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

MUNICIPALES. El Reglamento Orgánico Municipal establece en sus artículos 80 y 81 que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde en el cual se establecerá tanto su denominación como su composición y a la vez el Portavoz y, si lo estiman oportuno, el Portavoz adjunto de cada uno de los grupos. Asimismo, establece que en el caso de que no llegue al mínimo de dos miembros este grupo deberá denominarse grupo mixto y no con el que se presentaron a las elecciones.

Los extractos de los escritos presentados por cada uno de los grupos políticos son los siguientes:

- El Partido Popular se constituye como “Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Coslada”, nombrando como Portavoz a D. Raúl López Vaquero, y como Portavoz Adjunto a D. Francisco Javier Becerra Redondo.
- El Partido Socialista Obrero Español se constituye como “Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Coslada”. Asimismo nombra como Portavoz a D^a. Macarena Orosa Hidalgo.
- El Partido Somos Coslada se constituye como “Grupo Municipal de Somos Coslada en el Ayuntamiento de Coslada”. Asimismo nombra como Portavoz a D^a. Virginia Robles López, y como Portavoz Adjunta a D^a. Elena Lebrato Bustos.
- El Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se constituye como “Grupo Municipal Ciudadanos-Coslada”, y nombra como Portavoz a D. Bernardo González Ramos, y como Portavoz Adjunta a D^a. Aránzazu Molinello Fernández.
- Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes se constituye como “Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes en

el Ayuntamiento de Coslada". Nombra como Portavoz a D. Pedro San Frutos Pérez, y como Portavoz Adjunta a D^a. Carmen Romero Campos.

- La Agrupación Republicana de Coslada pasa a constituirse como Grupo Mixto, siendo su Portavoz D. Manuel González Hernando.
- D. Juan Manuel Martín Pérez, que pasa a ser Concejal no adscrito.

La Corporación queda enterada.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, estos eran los tres puntos de dar cuenta...

Sr. González Hernando: " Disculpe Sr. Alcalde, perdón. ¿El último escrito que yo he presentado y el que ha leído el Secretario en estos momentos viene en la documentación que han enviado por correo?."

Sr. Secretario: "¿Su escrito?."

Sr. González Hernando: "Sí."

Sr. Secretario: "El registro del Ayuntamiento de Coslada ..."

Sr. González Hernando: "Sí, sí, sí. Si entiendo que está en el registro pasado, pero quiero decir, en la documentación que han enviado que conforma el expediente del Pleno, no me ha parecido verlo."

Sr. Secretario: "Pues si no lo ha visto Vd. es que no la tienen, me imagino. Debería haber sido aportada, sí."

Sr. Alcalde: "En cualquier caso se subsanará."

Sr. Secretario: "Se dará cuenta."

Sr. Alcalde: "Se ha dado cuenta pero no obstante se volverán a enviar a todos los Grupos políticos. En esta cuestión yo sí la tenía bien, evidentemente, igual que el Secretario pero ha debido haber un error y se enviará a todos los Grupos políticos esa documentación."

Les comentaba que hemos pasado los tres primeros puntos, que es dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía-presidencia, y ahora pasamos a la parte dispositiva. En la Junta de Portavoces acordamos los Portavoces un debate conjunto de la totalidad de este orden del día, de todas las cuestiones que se plantean a debate, y luego dos turnos de intervenciones; uno de 10 minutos y otro de 5 minutos. Quiero comentarles también que como se han presentado enmiendas a algunos puntos antes de empezar o dar lectura a estos puntos por parte del Secretario, se procederá a la enmienda si es pertinente o no es pertinente, y en su caso a incluirla o no en el orden del día. Por eso empezamos por el punto número cuatro, que es periodicidad de las sesiones plenarias. Aquí hay una enmienda, me parece, creo recordar del Grupo Municipal Somos."

Existe una enmienda por parte del Grupo Municipal de Somos Coslada, del ayuntamiento de Coslada, que la puede leer la portavoz.

Sra. Robles: “La enmienda que presentamos al punto número cuatro, es una enmienda parcial en la que se pide... la leo literalmente:

El Grupo Municipal Somos Coslada propone que la celebración de las sesiones plenarias ordinarias tengan horario de celebración a partir de las 18:00 horas. El horario de inicio del Pleno en sesiones ordinarias debería ir en paralelo a los horarios de la ciudadanía para que puedan asistir a los mismos, en la hora propuesta de las cinco horas no facilita ni la conciliación laboral ni la familiar para la asistencia a los plenos.”

Interviene el Sr. Alcalde: “Sra. Robles, la decisión que ha tomado esta Alcaldía-Presidencia es adelantar una hora lo que teníamos habitualmente, que eran las 18 horas, adelantarlos a las 17, en aras sobre todo a que, bueno, pues los Plenos no se dilaten tanto, acaben en un horario entendemos más prudentes para que los vecinos y vecinas que en la actualidad abandonaban este Pleno puedan también participar de él y hacer las preguntas que entienden y consideren oportunas. Por eso esta Alcaldía que tiene esa competencia no va a aceptar la enmienda. Muchas gracias.”

Sra. Robles: “Disculpe, si se respetasen los tiempos de intervención, posiblemente los Plenos no terminarían a la una de la madrugada, se terminaría antes, entonces ...”

Sr. Alcalde: “Sra. Robles, esto no es una cuestión de debate, es una propuesta que Vd. hace, legítima, y que la Alcaldía-Presidencia rechaza la enmienda, entonces no procede debate. Tendrá Vd. en todo caso la oportunidad en los 10 minutos y en los otros 15 en debatir y plantear las cuestiones que Vd. entienda oportunas.

Vamos a pasar a dar lectura al punto número cinco, y como les he dicho antes, al final habrá una intervención para todos los puntos.

Era una cuestión de orden, me decía el Secretario, para votar este punto. No, le he dicho que lo vamos a votar al final uno a uno, primero habrá debate y luego votación, entonces es la cuestión que estábamos aclarando.”

Existen dos enmiendas y como hemos hecho antes, vamos por orden, en primer lugar se leerá la enmienda del Grupo Municipal de Somos Coslada, y en segundo lugar del Grupo Mixto.

Sra. Robles: “ Gracias. El Grupo Somos Coslada presenta enmienda al punto número cinco del Pleno de organización, a su apartado número uno, sobre la delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía.

Expone que las competencias del Pleno deben mantenerse en el Pleno, siendo la única competencia delegada a la Junta de Gobierno Local la correspondiente al apartado f) es decir: formular cuantas peticiones de subvenciones sean necesarias a cualquier organismo, tanto público como privado, administración central y administración autonómica.

Realizamos esta enmienda porque entendemos que la representación de la Junta de Gobierno no es el reflejo real de la representación de este Pleno. El Pleno sí

es el reflejo de la voluntad de la ciudadanía, por lo que consideramos que el resto de las competencias propuestas no deben ser delegadas a la Junta de Gobierno y deben permanecer en el Pleno como el órgano al que le corresponden, según el artículo 67 de nuestro Reglamento de Ordenación Municipal.”

Sr. Alcalde: “Muchas gracias Sra. Robles.”

Sr. González Hernando: “La Agrupación Republicana de Coslada presenta una enmienda sobre la delegación del Pleno a la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía-Presidencia.

La Agrupación Republicana de Coslada, presenta una enmienda de supresión de todos los puntos que se suponen, o se proponen que sean remitidos a la Junta de Gobierno Local. Todos los puntos que corresponden al Pleno municipal.

La Justificación de ello es que la Junta de Gobierno Local es uno de los órganos cuyos miembros son nombrados de forma arbitraria por el Alcalde, sin que exista una justificación previa para el nombramiento de quienes la integran.

Además se observa una clara falta de voluntad política y un déficit democrático al no incluir a todos los grupos políticos que han obtenido representación en las últimas elecciones municipales.

Por tanto, y al buscar una mayor participación debate en los asuntos tan importantes y con tanta repercusión, desde la Agrupación Republicana de Coslada solicitamos que los puntos a), b), c), d), y g), tal como aparecen en el Capítulo I, sección 2ª artículo 67.1.2 (competencias del Pleno de carácter Delegable) del Reglamento Orgánico Municipal de Coslada (ROM), sean propios del Pleno y no delegados a este órgano, demostrando así la voluntad política y de diálogo tan expresada por nuestro actual Alcalde.

Y en los puntos e) y f) si bien no aparecen en el mencionado artículo del ROM, entendemos que tratan asuntos de carácter público, siendo por ello necesaria la presencia y debate de la Corporación al completo.”

Sr. Alcalde: “Gracias, Sr. González. Esta Alcaldía-Presidencia va a rechazar también las dos enmiendas. Entendemos que los argumentos que Vds. establecen, legítimos desde luego, nuestra intención es dar agilidad y operatividad, en este caso además lo que hemos transcrito es prácticamente lo que había, las competencias que estaban cedidas anteriormente en la anterior legislatura en la Junta de Gobierno, y eso es lo que hemos reflejado aquí. En cualquier caso, como bien dice tanto la Sra. Robles como el Sr. González, es el Pleno el que decide y Vds. tendrán, este Pleno tendrá, la oportunidad a la hora de votar si esas delegaciones van a la Junta de Gobierno o se quedan en el Pleno. Muchas gracias.”

Sr. González Hernando: “Simplemente, Sr. Alcalde, por cuestión de forma. Al no ser una moción, sino ser una propuesta del Gobierno, ¿no se deberían de votar las enmiendas presentadas por el Pleno?”

Sr. Alcalde: “No, si no se admite por la Alcaldía-Presidencia no se deben de votar. Otra cosa es que admitan entonces sí se votaría, se procedería a la votación para su inclusión en el texto.”

Sr. Secretario: "Viene indicado que se someterá a votación el dictamen, propuesta o moción, pero las enmiendas es el propio proponente el que decide si aceptar o no esa enmienda."

Sr. González Hernando: "Pero entiendo que eso sucede cuando se presenta una moción, pero no cuando se presenta una propuesta de la Alcaldía."

Sr. Secretario: "Aparte de que ya ha habido la Junta de Portavoces y no se han admitido, por lo tanto... El orden del día está hecho, está realizado y estos son los puntos que hay ahí. Las enmiendas son rectificaciones que se hacen a una propuesta, por lo tanto, es el propio proponente el que tiene que aceptar dichas enmiendas."

Sr. González Hernando: "¿Pero igual sean mociones o sean propuestas de Alcaldía?"

Sr. Secretario: "Sigue igual, exactamente igual, vamos, no sé qué me está preguntando. Lo que le quiero decir es que si es una enmienda es a una propuesta es el proponente. Si hubiera sido una moción se sometía a votación, si no, no. Como es una enmienda pues no se somete a votación."

Sr. Alcalde: "Sr. González, en todo caso tendrá Vd. la oportunidad de exigir un informe jurídico que se le facilitará para que se despejen sus dudas."

Existen también dos enmiendas del Grupo Somos Coslada y otra del Grupo Mixto que procedemos al sistema anterior de lectura.

Sr. Alcalde: "Sra. Robles."

Sra. Robles: "El Grupo Somos Coslada presenta enmienda parcial a la creación de las Comisiones Informativas Permanentes debido al nombre de la Comisión de Servicios al Ciudadano. Consideramos que debe cambiarse por Comisión de Servicios a la Ciudadanía.

Ello se debe a la importancia del uso del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la Administración, y además está recogido en el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades de este municipio, por lo tanto, hay que sensibilizar al personal político y técnico del ayuntamiento sobre la importancia de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, así como del uso no sexista del lenguaje."

Sr. Alcalde: "Gracias Sra. Robles."

Sr. González Hernando: "La Agrupación Republicana de Coslada ha presentado cuatro puntos de enmienda sobre la creación de las Comisiones Informativas Permanentes (punto seis del orden del día).

La primera de ellas es una enmienda de modificación, cambiar la denominación de "Servicios al Ciudadano" por "Servicios a la Ciudadanía".

La segunda enmienda es de eliminación, eliminar de las áreas correspondientes a Servicios a la Ciudadanía, los apartados "a" y "e".

La tercera enmienda es una enmienda de creación, de la creación de una Comisión de Servicios Sociales, cuyo Presidente sería el Alcalde, que podrá delegar

en un miembro de la comisión. Vocales: 1 por parte del Grupo Popular, 1 por parte del Grupo Socialista, 1 por parte del Grupo Somos Coslada, 1 por parte del Grupo de Ciudadanos, 1 por parte del Grupo IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto.

El Secretario/Secretaria el de la Corporación, que podrá delegarlo en un/a funcionario o funcionaria municipal.

Y el Interventor/Interventora el de la Corporación o la de la Corporación también.

Esta nueva Comisión tendría las siguientes áreas: Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Juventud y Mayores.

La cuarta enmienda es de modificación. Se trata de modificar la parte de constitución de cada Comisión, a fin de incluir el lenguaje inclusivo:

Donde dice: "Secretario: el de la Corporación, que podrá delegarlo en funcionario municipal. E Interventor: El de la Corporación."

Modificar por: "Secretario/Secretaria: el/la de la Corporación que podrá delegarlo en un funcionario/funcionaria municipal. Interventor/Interventora el/la de la Corporación."

Justificación: Con el objetivo de cumplir la transversalidad de género en todos los ámbitos municipales e incluir un lenguaje no sexista en cada propuesta municipal, exigimos la utilización de lenguaje inclusivo tal y como hemos señalado.

Por otro lado consideramos esencial la creación de una Comisión Informativa específica de Servicios Sociales puesto que trabaja con el objetivo de defender los derechos sociales, la calidad de vida y por la integración e igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía: discapacidad, inmigración, mujer, infancia, juventud, mayores, familia, lucha para erradicación de la pobreza y contra la exclusión, personas sin hogar... de manera que se tratan asuntos de especial importancia que nos conciernen a todos y a todas."

Sr. Alcalde: "Gracias, Sr. González. La enmienda que presenta el Grupo Municipal Somos Coslada la voy a aceptar, el término de la Comisión al Ciudadano, que se denomine Servicios a la Ciudadanía. Y desde luego lo que ha habido pues erratas y algunos errores en la transcripción del lenguaje. Vamos a corregir que todos los documentos vayan en lenguaje inclusivo y no sexista. Eso lo vamos a subsanar.

En cuanto a la moción, digo perdón, a la enmienda del Grupo Mixto no la voy a aceptar porque modifica sustancialmente la configuración de las Comisiones. Lo que sí es cierto que como Vd. sabe ya he recogido en la anterior, se va a modificar todo el lenguaje inclusivo y no sexista, como ya hemos aceptado. Entonces si les parece votamos la enmienda del Grupo Somos, si les parece pasamos a votar el cambio de denominación de esta Comisión y también cambiar el lenguaje sexista por un lenguaje inclusivo en toda la documentación de este Ayuntamiento. Pasamos a la votación si les parece."

Votos a favor: 17; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 8; 7 del P.P. y 1 del Concejal no adscrito.

Sr. Alcalde: "Queda incluida esta enmienda en este punto número seis".

Continúa el Sr. Alcalde: "El Sr. Secretario va a intervenir porque es verdad que llegó más tarde la documentación del Concejal no adscrito y no se refleja en la Comisiones, pero sí hay que reflejar su voto ponderado, como así son las Comisiones. Entonces el Sr. Secretario lo explicará."

Sr. Secretario: "Por sentencia del Tribunal Constitucional todo Concejal tiene derecho a que no se le menoscabe sus derechos y sus deberes, entonces se deberá aplicar, pues además como se ha aprobado, por voto ponderado, pero su presencia personal, al ser una persona, debe estar con la misma representación, no más, que en el Pleno, pero debe tenerla. Y como se presentó posteriormente a la propuesta pues no se ha podido rectificar, que posteriormente se deberá hacer."

Sr. González Hernando: "Perdón, Sr. Alcalde, por una cuestión de forma. En el ROM, no es que tenga nada en contra de que el Concejal vaya y asista a las comisiones, ¿pero en el ROM no viene justificado o no viene indicado que no participará o no tomará parte de las Comisiones?. Pregunto."

Sr. Alcalde: "No, no viene, no lo recoge el ROM, pero en cualquier caso ya lo ha explicado el Secretario, que él, la misma representación que tiene en este Pleno tiene el derecho de tenerla en las Comisiones. En las Comisiones se establece un voto ponderado y ese voto ponderado en la proporción tiene que tenerla, entonces en el próximo Pleno vendrá recogido y presentaremos esa propuesta porque este escrito, este registro llegó posterior a la documentación que ya estaba, bueno, pues el expediente que ya estaba formado. Pasamos al punto número 7."

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre el asunto de referencia. Asimismo, señala que hay una enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Existe una enmienda por parte del Grupo Mixto que se pasa a leer si lo estima el portavoz.

Sr. González Hernando: "Sí, efectivamente, desde la Agrupación Republicana de Coslada, se presenta una enmienda de modificación para cambiar la palabra ciudadanos del primer párrafo del punto 7 del orden del día, por la palabra ciudadanía."

La justificación es que con el objetivo de cumplir de nuevo con la transversalidad de género en todos los ámbitos municipales, incluir un lenguaje no sexista en cada propuesta municipal, exigimos la utilización de un lenguaje inclusivo tal y como hemos señalado."

Sr. Alcalde: "Sr. González, creo que lo hemos aprobado anteriormente y que se modificará. No creo que proceda votarlo, me comprometo a que se modifique..."

Sr. González Hernando: "Son puntos distintos, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde: "Sí, son puntos distintos pero he dicho en todos los documentos del Ayuntamiento. Esto también es un documento del Ayuntamiento, creo. Pero

bueno, se modificará como hemos aprobado. Si quiere Vd. pues yo lo voy a aceptar y lo llevamos a votación, pero en todo caso aceptamos la propuesta de Somos Coslada y el compromiso no sólo en estos documentos sino en todos los que genere el Ayuntamiento, o sea que en este también se modificará y le pido al Secretario que tome nota de ello. Pero si Vd. entiende que es mejor que lo sometamos a votación, no tengo ningún inconveniente.”

Sr. Secretario: “Yo quería decir, es que me parece que las enmiendas mi opinión jurídica es que si es una propuesta de Alcaldía quien tiene que aceptarla es quien lo propone.”

Sr. Alcalde: “No, no, partiendo de la base que lo acepto, que acepto la modificación, por eso digo que si Vd. entiende lo sometemos a votación, pero hay un compromiso que hemos dicho en el punto anterior, de modificar estos términos del lenguaje sexista y no inclusivo.”

Sr. González Hernando: “A ver, si yo puedo entender que sí se tiene que someter a votación, pero de esto el que tiene que dar cuenta de ello es el Secretario General, no yo, que es el que decide si las cosas se hacen conforme a ley o se puede hacer de otra forma.”

Sr. Secretario: “Yo estoy diciendo que las enmiendas las debe aceptar el propio proponente y, por tanto, si la acepta está aprobada. Lo que se somete a votación, como he dicho, viene establecido en el ROM y son las mociones y las propuestas. Entonces si el propio proponente tiene el derecho a aceptar una enmienda, también sensu contrario tiene el derecho a no aceptarla, como ha pasado en otros casos, entonces si la acepta la propuesta queda adaptada como ha aceptado esa enmienda. Mi opinión jurídica es que no debe someterse a votación, pero bueno, antes se ha hecho.”

Sr. Alcalde: “Por eso lo aprobó, si Vd. quiere que se someta otra vez, pero vamos...”

Sr. Secretario: “Si acepta, yo jurídicamente si acepta la enmienda queda aprobada.”

Sr. Alcalde: “Muchas gracias, Sr. González, pasamos...”

Sr. González Hernando: “Sr. Alcalde, sí, por cuestión de orden, solicitaba anteriormente, y ya le digo que no tengo ningún problema en que el Sr. Concejil asista a las Comisiones, sino mucho mejor, me parece más enriquecedor, pero sí es cierto que aparece en el ROM...”

Sr. Alcalde: “Sr. González, ¿está Vd. hablando de la enmienda o de qué?”

Sr. González Hernando: “No, estoy hablando del punto anterior...”

Sr. Alcalde: “El punto anterior hablará Vd. en los 10 minutos, en los 15 minutos que tiene, del punto anterior y de los restantes.”

Sr. González Hernando: “Es que quiero saber si el Reglamento Orgánico Municipal está en contra de la ley.”

Sr. Alcalde: "Si tiene cualquier duda en su intervención se lo solicita al Secretario y se lo aclarará sin duda, pero no mezclemos puntos que ya hemos pasado, porque si no la verdad que estaremos cualquier miembro de la Corporación nos dirá ahora que el punto número tres... Yo creo que por mayor agilidad, Vd. tiene la oportunidad con dos turnos de intervenciones y lo que entienda oportuno aclaraciones al Secretario."

Sr. Secretario: "Si yo se lo puedo resumir, es derivado de la sentencia 20/2011 del Tribunal Constitucional, que establece que las disposiciones organizativas que procedan para garantizar el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas, y que debe respetarse dicha proporcionalidad. Lo que le he venido a explicar antes, el Tribunal Constitucional establece que deben participar con voz y voto pero sin otorgársele más derechos de los que tendría estando en un grupo. Por lo tanto, debe respetarse la proporcionalidad, pero también debe respetarse a su vez el derecho tanto a voz como a voto en dichas comisiones. Y es derivado de la sentencia 20/2011 del Tribunal Constitucional, que como sabe es superior al reglamento."

Sr. Alcalde: "Vamos a pasar al punto número 9. Saben Vds. que el punto, se retiró el punto número 8, el punto número 9 determinación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y retribuciones."

Existen dos enmiendas; una del Grupo Municipal de Somos Coslada y otra del Grupo Mixto, procedemos al mismo sistema de antes, tiene la palabra Virginia Robles López.

Sra. Robles: "Gracias. El Grupo Somos Coslada enmienda el punto número 9 proponiendo el cambio de las retribuciones para todos los cargos con dedicación exclusiva a una retribución de 37.000 euros anuales, lo que corresponde a tres veces el salario mínimo interprofesional. Estas retribuciones con Seguridad Social suponen un gasto aproximado para los vecinos y vecinas de 45.000 euros, lo que supone un ahorro de más de 20.000 euros del sueldo del Alcalde, y más de 10.000 euros por concejal o concejala.

Consideramos que estos sueldos fijados no van en línea con las situaciones que viven nuestras vecinas y vecinos, además de considerar que este ahorro puede ser reinvertido en cosas mucho más necesarias en nuestro ayuntamiento con obligaciones de pago y con gastos sociales bastante necesarios.

También enmendamos al punto número 9 en relación a la retribución del "Concejal sin delegación, con dedicación exclusiva" con una retribución que costaría a los vecinos de Coslada, con todas las cuotas 57.121 euros, con 84.

Entendemos y así se nos explicó que es un segundo concejal del Grupo Popular, por un acuerdo firmado entre los partidos PSOE, PP e IU, que consideramos que los vecinos y vecinas no tienen por qué cumplir unos acuerdos políticos, sino que si lo quieren pagar que lo paguen entre los grupos políticos y si no, pues que liberen de ese gasto a la ciudadanía de Coslada. Gracias."

Sr. Alcalde: "Gracias, Sra. Robles."

Sr. González Hernando: "Sí, desde la Agrupación Republicana de Coslada, hemos presentamos una enmienda de modificación de todos los sueldos aquí

presentados. En principio el sueldo del Alcalde-Presidente pasaría de 55.000 euros a una retribución de 38. 847,32 euros. El del Teniente de Alcalde, que tiene dos, pasaría de 52.000 euros a una sola Tenencia de Alcaldía, que sería de 36.728,38. Concejales/Concejales con delegación y dedicación exclusiva que son tres de 49.000 euros, pasarían a Concejales/Concejales con delegación y exclusiva que pasarían a ser cuatro, con un sueldo de 35.118,66 euros, y los Portavoces de los Grupos de la Oposición que pasaría de 49.000 euros a 35.118,66. El Concejales sin delegación exclusiva se eliminaría, lo eliminaríamos.

La justificación para ello va encaminada a que se lleve una reducción drástica de un 30% de los salarios que cobran los concejales y concejalas con dedicación exclusiva así como los portavoces de los diferentes grupos que conforman el consistorio y la eliminación de la figura de un Teniente Alcalde, de los dos propuestos por el actual Alcalde-Presidente puesto que según el R.O.M. en el capítulo uno, sección segunda, artículo 63, indica que sólo es imprescindible una única persona que desarrolle esta figura. A su vez, la Agrupación Republicana de Coslada pide la desaparición de la figura del concejal sin delegación con dedicación exclusiva en esta legislatura al entender que no está justificado, ya que la única justificación para la liberación de un segundo liberado/a era que en ciertas comisiones la representación de dicho partido era de dos miembros, con el sistema de voto ponderado tan sólo será necesaria la presencia de un/a representante por cada partido.

Desde ARCO creemos que se debe llevar a cabo esta reducción de salarios antes mencionados por dos razones:

La primera: nos parece que los salarios que se perciben distan mucho de los salarios reales que se dan en el resto de la sociedad y las personas que se dedican a la política debemos adecuarnos a los tiempos y situaciones que corresponden a cada momento de la sociedad, para así poder reconocer los problemas y poder darles una solución útil.

La segunda cuestión es que el ayuntamiento necesita dinero, esto es un hecho. Las diferentes políticas se llevan a cabo con dinero. La situación del Ayuntamiento de Coslada puede ser complicada esta legislatura ya que recae sobre el ayuntamiento una sentencia que le obliga a pagar una cifra cercana a los nueve millones de euros y habría que ver otros temas como la deuda de EMVICOSA, la reducción de la subvención por parte de la Comunidad para pagar el salario de parte de la plantilla de Policía Local, o el aumento de la tasa de eliminación de residuos.

Todo esto genera un grave problema que es ¿cómo se va a pagar todo esto? Teniendo en cuenta la situación antes descrita sobre el panorama laboral y por ende económico del país, no cabe una nueva subida de impuestos sobre la sociedad en general, que además ha tenido que soportar en la anterior legislatura una subida brutal de prácticamente todos los impuestos recaudados por el Ayuntamiento. ARCO ya presentó en su programa algunas de las ideas para aumentar los ingresos por parte del consistorio y que no recayera sobre la mayoría de la población, sino sobre aquellas empresas que creemos que pueden pagar más. Pero, con todo y eso creemos que llevándose a cabo estas subidas y por supuesto sin subir impuestos que gravan a la mayor parte de la sociedad va a ser complicado hacer frente a esos pagos.

Por tanto, queda la segunda opción, que es una reducción de gastos. Para ello, como es lógico, es necesario llevar a cabo la eliminación toda eliminación de

gasto superfluo y los políticos debemos de dar ejemplo reduciendo estos salarios que nos parecen del todo desorbitados.

No se trata de bajar los salarios a nivel mínimo, sino de igualarlo a un salario digno, con sueldos que en casi todos los casos doblan el sueldo más común en España, que son de 15.50 euros, y se equiparan a la remuneración de un titulado/a universitario o universitaria”.

Sr. Alcalde: “Gracias, Sr. González. No voy a admitir las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos, y luego en el debate tendremos ocasión de fijar cada Grupo nuestra postura y defender los argumentos de unos y de otros. Vd. ha hablado, ha mezclado también una cuestión de subida de impuestos, sabe que no se van a subir los impuestos, por lo menos es el compromiso de quien hoy preside esta Alcaldía-Presidencia, y que el anterior Gobierno además pidió una revisión del valor catastral que ya nos ha comunicado el Ministerio de Hacienda que tenemos que ratificar, y que es lo que estamos haciendo ratificar para que haya una bajada en esos valores del IBI que tanto han afectado a los vecinos, o sea que lejos de subirlo lo vamos a bajar en la medida que el Ministerio así lo entienda. Y es una cantidad que será una cantidad por lo menos sustancial.

Y en cualquier caso, me extraña que Vd. apele a ciertas cantidades, que puedo entender para Vd. son desorbitantes, hay una ley de bases que se ha reformado recientemente y se reformó a la baja, a la baja los salarios y el Ayuntamiento de Coslada está en la media, en la media baja, no en la media alta. Le comento. Y también, bueno, pues me parece que no ha hecho ninguna mención al pago de dietas, el concepto, eso no le parece mal ni bien, los 690 euros, ahí no hace mención y, hombre, también propone algunas cuestiones que me parecen, en fin, si estamos defendiendo un sueldo digno y fijan 16.500 euros brutos a los secretarios que hacen funciones administrativo, sabe Vd. que se queda en 700, 800 euros. Vd. que está defendiendo un sueldo digno, es verdad que hay peores situaciones y hay gente que lo está pasando peor.

En cuanto a la Sra. Robles lo que dice del acuerdo hay que decirlo todo, no sólo algunas cosas. Vd. dice un acuerdo entre tres partidos políticos. Es un acuerdo entre los tres partidos políticos que estaban en el año 95 en la Federación Madrileña de Municipios, un acuerdo que allí se plasmó que data del año 95 y que posiblemente habría que revisar, evidentemente, pero es el acuerdo que está vigente, y evidentemente nosotros estamos para cumplir los acuerdos políticos. Los que se han hecho en la Federación Madrileña de Municipios, los que se hacen en otros órganos y en otros ámbitos, y los que hemos hecho, por ejemplo, con Vds. También los respetaremos. Muchas gracias, no las vamos a aceptar.”

Sr. Alcalde: “Muchas gracias, hay dos enmiendas también, vamos a establecer el mismo orden. Somos Coslada.”

Sra. Robles: “En este punto habíamos presentado tres enmiendas, puesto que la tercera ya está el compromiso de rectificar el tema del lenguaje sexista no la vamos a leer, y tenemos una enmienda al punto primero. Lo primero porque no se definen las titulaciones de algunos de los cargos de confianza que aquí se están exponiendo, así como tampoco se emite ningún informe de la necesidad de esa plaza. También entendemos que si fueran necesarios y realmente se tuvieran que hacer, estos

cargos políticos tuvieran el mismo salario que planteábamos para los concejales electos de 37.000 euros anuales.”

Sr. Alcalde: “Gracias Sra. Robles.”

Sr. González Hernando: “Sí, la Agrupación Republicana de Coslada plantea tres enmiendas; con respecto a la determinación de puestos de confianza y retribuciones, la primera de ellas es una enmienda de eliminación dentro de este punto cabría eliminar las siguientes plazas:

- Plaza de asesor de comunicación, relaciones institucionales y protocolo.
- Plaza de coordinador de recursos humanos.
- Plaza de coordinador de servicios sociales, mayores e igualdad.
- Plaza de coordinador de cultura, educación y participación ciudadana.
- Plaza de asesor de vías, obras, parques y jardines.
- Plaza de coordinador de empleo, salud y consumo.

La segunda de ellas viene relacionada con la anterior; sería sustitución, donde dice aprobar el número de catorce plazas de personal eventual para la Corporación, municipal, sustituir por aprobar el número de siete plazas de personal eventual par ala Corporación municipal.

Y finalmente, la tercera de ellas es de modificación de los sueldos anteriormente descritos por el Sr. Secretario, sería modificarlos por Plaza de Director/a de Gabinete de Alcaldía y Coordinador/a de servicios, pasaría de 51.000 euros a 35.700 euros, y el de Secretario/a de Grupo Político, pasaría de 27.000 euros, efectivamente a 16.660,00 salvo que se acredite titulación específica como Administrativo/a o Auxiliar administrativo/a que entonces se ajustará a lo dispuesto a la normativa al respecto.

La justificación de esta reducción entendemos desde la Agrupación Republicana de Coslada, entendemos la política como un servicio público y no como una oportunidad para colocar a personas en puestos que no son necesarios, designados de manera y de forma arbitraria y sin criterio, por el Presidente-Alcalde y con unas retribuciones totalmente exageradas.

Las responsabilidades municipales deben ser gestionadas por las personas electas por la ciudadanía por lo que los puestos de confianza no deberían de tener cabida excepto una única plaza en la formación que ostente la alcaldía y siempre y cuando su necesidad quede rigurosamente demostrada.

Al igual que puede pasar en los puestos de confianza y con el objetivo de evitar elecciones arbitrarias en los puestos de secretaría de los diferentes Grupos Políticos, se plantea una reducción del sueldo del 30% salvo que quede demostrado que la persona elegida puede adherirse a las condiciones establecidas para la categoría de administrativo/a o de auxiliar administrativo/a.”

Sr. Alcalde: “Gracias, Sr. González, varias cuestiones. Decirles que no, esta Alcaldía-Presidencia no va a admitir las enmiendas. Viene en el mismo sentido que el anterior punto y, hombre, alguno se pregunta, se hace algunas preguntas. Sra. Robles, comenta Vd. que no se justifica la necesidad ni se exige la titulación en dos de las plazas que se convocan. Tampoco se justifica la necesidad en los secretarios de grupo ni se exige la titulación. Y Vd. no hace mención a ello. Es también, como

bien dice Vd. y recoge en su enmienda, personal que pagan todos los vecinos y vecinas de Coslada. Y hacen una función, creo, entiendo, que estas personas que van a estar encargadas colaborando, asesorando y apoyando al Gobierno y trabajando para la ciudadanía, pues igual, igual que los secretarios de grupo, van a hacer y para Vd. eso no le despeja ninguna duda, no tiene ninguna duda, y no le merece que no tengan ningún tipo de titulación de exigencia ni necesidad.

Y, bueno, pues Sr. González, Vd. también tiene una buena oportunidad de renunciar a su salario y al de su secretario de grupo. Seguro que va a producir un ahorro también para los vecinos, como Vd. ha dicho, porque no sé qué va a hacer Vd. con ese salario que sí recoge en este expediente, y que Vd. me ha exigido de alguna forma que quería tener las mismas oportunidades, cuando sabe que el Reglamento de Organización Municipal no lo recoge, y que hemos quedado que el reglamento se va a modificar en el mes de septiembre y que se diera la oportunidad. Y este Alcalde en aras de que haya justicia para todos los grupos ha propuesto que también se le ponga, y Vd. no ha dicho nada. Ahora no le veo diciendo yo renuncio voluntariamente a esos 49 más gastos social, 57.000 euros que vayan para cuestiones sociales importantes. Le parece mal la subida. Pero en todo caso, mire, San Fernando hace unos días tuvo un Pleno de organización, había un compromiso grabado, que lo pueden ver todos los vecinos, donde iban a tener los salarios, iban a estar en tres veces el salario mínimo interprofesional y la realidad es que no los han modificado. Aquí fíjese Vd., aún así, es lo que ha dicho, aquí una reducción con lo que había hace un mes de 127.000 euros. 127.000 euros se ahorra este Ayuntamiento. Esos son datos que Vd. evidentemente tiene pero que ha obviado. Y si Vd. propone y renuncia a su salario, pues estaremos ya casi en los 200.000 euros seguro. En todo caso, tendremos más oportunidades de comentar estas cuestiones y otras más en el debate que ahora comienza.

Vamos a empezar con el debate. Sr. Martín.”

Sr. Martín: “Supongo que tenemos que hablar un poco de todo, ¿no?. Bien, yo con respecto al tema del lenguaje inclusivo, naturalmente suscribo la aceptación de las enmiendas. Pero sí me gustaría que se evacuase algún tipo de consulta con expertos y filólogos, organismos o personas con el fin de no ir a textos y redacciones recurrentes y sobrecargados que son innecesarios y que pueden respetar perfectamente la pretensión de que el lenguaje que utilicemos en la institución municipal sea el correcto y un lenguaje inclusivo.

Yo ya me iría directamente a los puntos 9 y 10. Yo también echo de menos un mayor ahorro, creo que no hay que irse a extremos de retribuciones que no se corresponden, que estarían incluso por debajo de la función que se realiza en este Ayuntamiento, es una función tan digna como cualquier otra, y debe estar remunerada. Pero lo cierto es que la ciudadanía atraviesa por dificultades importantes y creo que la Corporación debía de dar ejemplo. Lo dejo para un futuro porque hoy sobre la mesa lo que hay pues son las propuestas y las enmiendas que hemos escuchado.

Y lo mismo digo con respecto a los puestos de confianza y sus retribuciones. Que se estudie la posibilidad de aminorarlos, entre 14 que se proponen y 7 que hay en alguna de las enmiendas seguramente encontraremos un término un poco más justo, un término medio en definitiva.

Y bueno, creo que sería para el turno de ruegos y preguntas, me gustaría... Bien, pues lo dejo para ese momento. No hay. Bueno, pues si me lo permite el Sr. Alcalde me gustaría dejar sobre la mesa..."

Sr. Alcalde: "Tendrá otro turno de 5 minutos. Muchas gracias."

Sr. González Hernando: "Únicamente después de todo lo expuesto, tampoco me voy a alargar mucho más, simplemente decir que en el punto número 4, el de la periodicidad de las sesiones plenarias, es cierto que entendemos la enmienda presentada por Somos, pero también tenemos en cuenta el espíritu de la modificación que se presenta. Se trataría o sería como elegir entre que los vecinos y vecinas puedan asistir al Pleno o bien que puedan realizar las preguntas a una hora determinada, a una hora concreta y admisible. Entendemos, por lo tanto, esperemos, que esa modificación del horario de 6 a 5 sirva efectivamente para que los vecinos y vecinas puedan realizar sus preguntas, y teniendo en cuenta que tanto la retransmisión del Pleno por internet como que los vecinos puedan y pueden revisar las actas que quedan a disposición de los vecinos y vecinas, creemos que debe de primar entonces el hecho de que puedan realizar las preguntas ante el Gobierno y la Oposición a una hora decente y admisible, ya que este, digamos, derecho, es un derecho que tienen que ejercitar cada uno y cada una, y no lo puede hacer en diferido. Por lo tanto, aprobaremos, apoyaremos en este punto la modificación de la hora del Pleno."

El resto de los puntos hemos planteado enmiendas prácticamente en todos y cada uno de ellos. Sobre el tema del punto 9 y 10, el tema de los salarios, creemos que los sueldos, como he indicado anteriormente, son desorbitados teniendo en cuenta las circunstancias socio laborales de nuestro país. Además creemos que los cargos de confianza que Vd. expone ahí no están debidamente justificados. Vd. nos indicó que vendrían con un dossier de justificación de esos cargos de confianza, pero realmente lo que vienen, pues salvo dos de ellos, el resto digamos que lo que tienen es simplemente apoyar al concejal al que están adscritos. Por lo tanto, creemos que no están justificados. Y tampoco parece que en alguno de ellos se requiera algún tipo de titulación. Creemos que, por ejemplo, para el secretario, perdón, para el cargo de confianza que indicaba Vd. sobre comunicación, qué menos que tener el título de periodismo, entiendo yo. Tampoco la titulación que se requiere especifica qué tipo de titulación es, quiero decir, si es un cargo que va a representar o va a tener relación con medicina, lo correcto sería que tuviera algún tipo de titulación relacionado con esta carrera y no una ingeniería técnica de...

Por otro lado, también indicaba Vd. que los salarios de los secretarios se rebajaban mucho y que llegaban a unos puntos extremos. El salario que se propone en caso de que no muestren acreditación de administrativo o administrativa es de 16.000 euros. Está por encima del salario medio, perdón, del salario más habitual en España, y desde luego, Sr. Viveros, si tú, o Vd., o cualquier otra persona cobra 16.000 al año y se le quedan limpios al mes 600 o 700, como ha dicho, revíselo porque le están reteniendo mucho del IRPF."

Sr. San Frutos: "Bien, buenos días. Yo creo que para otros Plenos deberíamos de buscar fórmulas alternativas para que el Secretario no tenga que leer todo el texto de la propuesta, porque si no nos vamos a 2 horas. Y probablemente los Plenos terminen tan tarde porque nos pasemos de tiempo sino porque leemos propuestas y porque presentamos 20 mociones. Digo para clarificar un poco, ¿no?."

Dicho esto vamos a meternos en harina. Habíamos hablado en la Junta de Portavoces de que todos los puntos los íbamos a juntar para el debate y luego votaríamos uno a uno. Bien, pues vamos a hacer eso.

Cuando alguien vota un Alcalde o un Equipo de Gobierno, o no lo vota pero sale elegido, debe darle un mínimo de credibilidad y de discrecionalidad para formar su gobierno sin que suponga una carta blanca. Eso es lo mínimo. ¿Porque si no para qué se le nombra Alcalde?. Entonces, hombre, yo creo que debemos de jugar un poco en un contexto en el que hay que dar ese mínimo de beneficio a quien forma gobierno. En los Plenos de organización se suelen repetir sistemáticamente los debates. Sistemáticamente. Yo lo ofrezco, aquí tengo entero el Pleno de 2011, entero, quien quiera se lo puedo enseñar, y se han repetido aquí hoy se van a repetir los mismos debates de 2011. Eso sí, cambiando los actores y cambiando algunos actores lo que decían. Pero el mismo debate, no es otro.

Nosotros defendíamos en 2011, en 2007 y siempre la capacidad del Gobierno para marcar sus líneas generales y formar equipos. Lo defendimos en 2011, lo que se nos criticó, y lo vamos a defender hoy también, a pesar de que quien lo propone no sea el mismo. Porque lo entendemos como concepto. No como oportunidad dependiendo quien ostente la Alcaldía, sino como concepto. Hay que dar ese beneficio de la duda. Y vamos a empezar punto por punto.

En cuanto a las delegaciones. Mire Vd., el Alcalde hace las delegaciones que considera oportuno. No vamos a discutir las. Nos parecerá mejor o peor, pero el Alcalde delega en quien quiere y delega las materias que quiere. Punto, o sea, no hay nada que discutir. Me gustará más o menos pero es una competencia del Alcalde.

Junta de Gobierno. Es competencia del Alcalde, no tenemos nada que discutir. Ahora bien, me parece que una Junta de Gobierno donde se toman decisiones tan importantes para este Ayuntamiento como para todos, y encima en el que se quieren delegar competencias en el que 6 Concejales tengan la mayoría absoluta de esa Junta de Gobierno, no me parece lo mejor. Y yo lo hubiera hecho de otra manera. Pero como es competencia del Alcalde le digo que no comparto su decisión, pero oiga Vd., lo ha decidido. Lógicamente eso luego tiene consecuencias a la hora de delegar.

Grupos municipales. Nada que decir, cada uno monta el grupo municipal y se acabó. Pero dos dudas; la primera, yo no sabía que a la hora de proponer la constitución de un Grupo Municipal ya se pedía la liberación del Portavoz. No lo sabía. Y además lo que no sabía tampoco es que hay una petición de un miembro del Grupo de Ciudadanos de volverse a adscribir a Ciudadanos. Y ahí nos quedamos, no tenemos más documentación. Ni antes ni de después. O sea, nos falta documentación. Me falta que un señor ha presentado la dimisión, que dice que ha presentado la dimisión, que yo no la tengo, que no lo dudo, y que dice que ahora ya no dimite. Bien. Y que dice que quiere volver al Grupo de Ciudadanos y que no puede volver. Oiga Vd., tendrá que haber un papel en medio en que el Grupo de Ciudadanos diga que no, que no le admite. Pues no está aquí. Digo, hombre, por un mínimo de conocimiento de los demás. Yo creo que eso simplemente por nivel de conocimiento pues deberían de aportarlo.

Celebración de los Plenos. Nos da igual las 5 que las 6. Probablemente a las 6 pueda llegar más gente. A las 5 quizás es un poco pronto. Y desde luego yo creo que la hora de finalización dependerá mucho de los propios de Concejales. Del número de

mociones que presentemos, porque si presentamos cada uno 2 mociones, 3 o 4, pues teniendo 6 grupos nos podemos ir a la 1 de la mañana todos los días. En alguna ocasión, y digo para que sea público, en la Junta de Portavoces hemos discutido sobre que cada Grupo Municipal presentara una sola moción. Esto me suena, ¿verdad?, los que ya llevaban aquí tiempo les suena. Y había algunos grupos que decían que no, que ellos presentaban 2. Y ahora vienen y me dicen que, hombre, que es que nos falta tiempo. Bueno, pues entonces cumplamos los acuerdos. Si dijimos que por cada sesión de Pleno una moción por Grupo Municipal, salvo urgencias, hombre, no vayan Vds. a dos o tres. Si lo vamos a ver ¿eh?, si el tiempo pasa muy deprisa. Entonces vamos a ver cuántas mociones presenta cada grupo en los próximos Plenos, y sobre todo por qué se alargan las sesiones, que probablemente no sea por la utilización de excesivo tiempo sino por la presentación de excesivas mociones.

Delegación del Pleno a la Junta. Hombre, pues no. Va a ser que no. Si ya le estamos diciendo que nos parece que esta Junta de Gobierno no es equilibrada, ninguna Junta de Gobierno es equilibrada, cuidado, ¿eh?, nunca lo han sido. Siempre ha tenido mayoría quien gobernaba. Vamos, para decir las cosas claras, que parece que es que se está cometiendo un delito. No, no, no, esto se ha hecho siempre. El Partido Popular tenía 11 Concejales en la pasada legislatura y tenía mayoría en la Junta de Gobierno. Pero lo que pasa es que aquí estamos ante 6 Concejales sobre 25. Y de forma obligatoria vamos a tener que buscar acuerdos sistemáticos. Entonces me parece que delegar asuntos del Pleno a la Junta de Gobierno en este contexto no me parece lo más oportuno. Por lo tanto, nosotros no lo vamos a apoyar esa delegación porque entendemos que había que garantizar al menos un poquito más la proporcionalidad.

Porque además tenemos un problema. En la propuesta que se hace van 4 Grupos de la Oposición. Que yo sepa hay 5, incluido el Grupo Mixto. Que yo sepa. Por lo tanto, ya hay un pequeño desequilibrio. Entonces 5, 4 cambiaría la relación de fuerzas. Pero claro, se excluye al Grupo Mixto. Pero curiosamente luego cuando se habla de salarios sí se le incluye. Esto es curioso, ¿no?. Hay cosas en todo este papeleo que resultan un tanto chocantes. Sale de la Junta de Gobierno, no se le propone, pero sin embargo se le propone salario y secretario de grupo. Pues hombre, si no tiene que estar en la Junta de Gobierno, que a lo mejor no tiene que estar, tampoco tendría que tener salario y secretario de grupo ¿no?. Pero bueno, es que son cosas curiosas que aquí se producen. Por lo tanto, no vamos a compartir esa delegación del Pleno a la Junta de Gobierno.

En cuanto a las comisiones nos parece que se agrupan demasiado. Quizás quedaría con mayor funcionalidad si se hiciera una distribución diferente. Pero insisto, es una propuesta del Gobierno, entiendo que la hace de forma motivada de acuerdo con sus necesidades y, por lo tanto, no vamos a rechazarla, pero sí que creo que deberían de darle una vuelta porque probablemente sea inoperativa por el número de cuestiones que van a tratar. Pero no lo vamos a rechazar ya que entendemos que es una cosa que deben de hacer Vds.

Han retirado el punto del Patronato, con lo cual lo que hablamos, uno de los que no hemos informado de quién es nuestro representante hemos sido nosotros, con lo cual mea culpa, lo solucionaremos y lo haremos lo antes posible.

En cuanto al punto de los nombramientos para organismos, pues hombre, vuelvo a insistir, en un Gobierno en el que están 6 sobre 25 Concejales, me parece

que se debería de haber consultado a la Oposición. Al menos consultado. Cosa que no se ha hecho. Porque al final son representantes del Ayuntamiento en el CTC, en el Puerto Seco, frente a terceros. Entonces hombre, 6 sobre 25 me parece que merecería la pena el haber intentado por lo menos informar, llegar a un acuerdo, pues darle un poquito más de participación a la Oposición, sobre todo cuando se está en un Gobierno, insisto, de 6 sobre 25. Lo mismo le decía al PP hace 4 días, le decía oye, que sois 11 sobre 25, que no tenéis mayoría absoluta, que no podéis aplicar rodillo. Se lo decía a los del PP. Bueno, pues ahora lo vuelvo a decir, son 6 sobre 25 y eso obliga a medir mucho los pasos, a buscar muchos acuerdos y a buscar muchas complicidades. Y yo creo que en este caso no se ha hecho.

Y en cuanto a los salarios y los cargos de confianza, nosotros vamos a mantener la postura que mantuvimos en el 2011. No es nuestra propuesta, es la propuesta del Gobierno, no la rechazamos pero tampoco la compartimos. Los cargos de confianza, sobre esto se habla mucho siempre. Pero un Gobierno para desarrollar sus propuestas necesita cargos de confianza. Esto es así. Hay cosas que no pueden hacer los técnicos municipales. Tienen que hacerlo cargos de confianza. Y son los gobiernos los que definen los cargos de confianza. Siempre y cuando no sea un abuso. Y a mí me parece que en este caso, no lo comparto, no lo comparto, pero me parece que no hay abuso, me parece que es una cosa bastante normal. Entonces por lo tanto, no tenemos nada que decir.

A mí lo que sí que me extraña es que se cuestionen los cargos de confianza pero luego por otro lado se pidan. Yo he visto de todo, ¿no?, durante las campañas vemos de todo. No puede haber cargos de confianza, no puede haber más de 3, no puede haber no sé cuántos. Y cuando llegan a los gobiernos todo el mundo mira para arriba. Nosotros por lo menos tenemos la dignidad de decir, oiga Vd., defendemos los cargos de confianza como lo defendíamos en el 2011. Pues claro. Entonces por lo tanto, oiga Vd., yo creo que debemos de ser un poco tolerantes con los gobiernos en cuanto a la definición de los cargos de confianza. A mí me parece estupendo que el Portavoz de ARCO proponga que el salario de los secretarios de grupo sea de 16.000 o 17.000 euros, no sé qué dependiendo de la calificación del... Son 12 minutos pero en la Junta de Portavoces acordamos que había flexibilidad todos los puntos, entonces quien tiene que llamarme la atención, digo yo, es el Alcalde, no terceros, ¿verdad?. Y creo que fue un acuerdo de todos los Portavoces el ser flexibles o..."

Sr. Alcalde: "Sr. San Frutos, efectivamente fue así. Continúe y soy yo el que modera y dirige este Pleno, haciendo desde luego, bueno, cumpliendo el acuerdo que en la Junta de Portavoces establecimos que iba a ser flexible porque era sólo dos turnos de intervenciones. En todo caso, es a esta Alcaldía-Presidencia a quien le corresponde llamar o no la atención a los intervinientes. Muchas gracias, continúe, Sr. San Frutos, y es verdad que le va quedando poco tiempo."

Sr. San Frutos: "Ya termino. Gracias por la aclaración, pero es que fue un acuerdo de Junta de Portavoces, por eso, hombre, molesta que después de que es un acuerdo se esté diciendo 12 minutos, 14, 18, 22, parece la lotería, ¿no?. En cualquier caso, me parece estupendo que proponga 14.000 o 16.000 euros el secretario o el Portavoz del Grupo de ARCO, yo creo que afortunadamente en este Ayuntamiento, y digo afortunadamente, esos salarios se desconocen. Y digo afortunadamente. Porque a ver si es que lo que estamos al final consiguiendo es el efecto contrario, la justificación para la bajada de todos los salarios. Y de las pensiones. Y de las prestaciones. O sea, hombre, me parece que deberíamos de tener un poquito de cuidado con las cosas que se dicen. Y en este Ayuntamiento que

yo sepa afortunadamente no hay nadie que tenga ese salario, creo que no hay nadie por debajo de los 22.000 euros, creo, creo. Será la labor de los trabajadores que han conseguido buenos convenios y buenos salarios, entonces por lo tanto, me parece un despropósito.

Y ya termino con lo de los salarios de la Corporación. Nos podrán parecer mejor o peor, a unos les parecerán mucho, a otros les parecerán poco. No hace mucho se reformó la ley para establecer unos topes, creo que en los Ayuntamientos como el nuestro está en 75.000 euros el tope máximo, creo que estamos muy por debajo, me parece además lógico que estemos por debajo. Se puede hablar de que están por encima del mercado o por debajo, yo creo que son razonables, razonables, lo que pasa es que me parece que se utiliza mucho la demagogia. Porque no, es que la ciudadanía. Que yo sepa ni el Partido Socialista y ni el Partido Popular ni Izquierda Unida proponíamos rebajada de salarios en nuestros programas electorales. ¿Verdad?. Bueno, pues sumen Vds.”

Sr. González Ramos: “Nuestro Grupo Municipal en el punto uno y el número dos, entendemos que es cosa del Equipo de Gobierno que sea el que decida el nombramiento y las delegaciones y decida los miembros de la Junta de Gobierno Local. En el número tres, como ya se ha dicho en este Pleno, entendemos que falta en la documentación en lo que se nos ha aportado a los Grupos Municipales y que debería de aportársenos.

En la periodicidad de los Plenos entendemos que desde las cinco de la tarde pues es más fructífero que desde las seis de la tarde, entonces tampoco vamos a oponernos en ese punto.

En la delegación de las competencias del Pleno creemos que es competencia del Alcalde y entonces tampoco vamos a oponernos en este Pleno.

Y en la creación de las Comisiones Informativas Permanentes no estamos de acuerdo en que se incluya al Concejal no adscrito, y en este punto no lo vamos a apoyar.

El nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, entendemos lo mismo, que es una competencia del Alcalde y no vamos a oponernos a ello.

En los puntos 9 y 10 sí entendemos que no se ajustan al Reglamento Orgánico Municipal y nuestra posición va a ser el no. Por tanto, lo primero que hay que modificar es el Reglamento y después conceder la dedicación exclusiva al Portavoz y su secretario o secretaria al Grupo Mixto. Esta es nuestra posición.”

Sra. Robles: “Hola, buenos días a todos ya todas. Desde aquí, desde Somos Coslada habéis podido ver cómo hemos planteado enmiendas a prácticamente la totalidad de este Pleno de organización. Queremos decir con ello que vamos a seguir trabajando desde el primer punto que enmendamos que era el horario de los Plenos porque queremos mayor participación y queremos que esa participación se haga con la gente, no solamente desde el Pleno, seguiremos trabajando para intentar que incluso los Plenos extraordinarios se realicen por la tarde y no por la mañana, aunque nos da mucha alegría ver el Pleno lleno, de verdad.

Queríamos decir que hemos preparado este Pleno con mucha ilusión. Tenemos mucha ilusión cuando el Grupo de Somos Coslada se puso a trabajar, porque entendíamos que eran las herramientas que íbamos a tener para poder cambiar la forma de hacer política. Pero según lo fuimos analizando y así fueron surgiendo las enmiendas que hemos presentado, nos dimos cuenta que, bueno, que esta ilusión ha ido desapareciendo y en realidad estamos encontrando los peores de nuestros presagios. Por eso lo que queremos decirle al Sr. Viveros es que cuando nos reuníamos para negociar la investidura planteábamos que Somos liderara ese cambio, porque teníamos bastante claro cómo se podían cambiar las cosas. Pero nos encontramos que esa regeneración se lleva a cabo a través de, bueno, pues nombrar la Junta de Gobierno a imagen y semejanza del anterior gobierno, a las Comisiones Informativas prácticamente tres cuartas de lo mismo, y así sucesivamente como se ha demostrado aquí con la no aceptación de ninguna de las enmiendas que se le presentaba.

También queremos decir desde Somos Coslada que, tal y como ha dicho el Sr. Viveros que iba a cumplir sus acuerdos, nos damos cuenta que falta al primer acuerdo firmado, es decir, al primer punto del acuerdo firmado con Somos Coslada, que leo literalmente: recuperación de las competencias del Pleno municipal. Pues esa primera frase, Sr. Viveros, ya se la ha saltado Vd. con las delegaciones que quiere hacer de las funciones de las competencias del Pleno a la Junta de Gobierno. Así que realmente esperamos que tenga en cuenta su postura y que además, bueno, pues además de ver cómo se puede cumplir este punto de investidura se cumplan todos los demás.

También quería decirle que nos llama la atención que habiendo elegido un Gobierno de minoría, un poco con el pretexto de llegar a lo que es el consenso y demás, pues inmediatamente después lo que hace es hacer una Junta de Gobierno que para que, bueno, yo me imagino que los vecinos y vecinas saben lo que es la Junta de Gobierno, pero si no se podría explicar, se llevan a cabo muchas decisiones que el Gobierno no puede llevar en el Pleno porque no tiene la representación suficiente, entonces se lo lleva a esa Junta de Gobierno donde ha marcado el Alcalde la composición.

Entonces, lo que queremos decir, aunque ya se ha comentado, es que aunque durante nuestros, vamos a decir encuentros, nuestras reuniones antes de la investidura nos dijeron por activa y por pasiva que todos los grupos políticos iban a estar representados en esa Junta de Gobierno, han tardado lo mínimo en no dudar en sacar al representante de una fuerza política que representa a más de 2.000 vecinos y vecinas de Coslada. Así ya le cuadran las cuentas y los números y nada, pues podrá llevar a cabo ciertas cosas sin el consenso de este Pleno.

Bueno, ¿qué conclusión sacamos? Pues que a veces no tiene mucho que ver lo que se dice con lo que luego se hace.

Le volvemos a pedir que todas las competencias del Pleno se queden en el Pleno y no sean delegadas a la Junta de Gobierno. Esto es faltar a los compromisos con los vecinos y vecinas y además es que es reproducir nuevamente un rol que ya se estaba haciendo anteriormente en este ayuntamiento.

Si seguimos evaluando este compromiso de cambio nos encontramos que bueno pues que tampoco hay demasiada transparencia ¿no? en algunas cosas por lo que vemos. Desde el desconocimiento a veces entendemos que se están basando

absolutamente en lo rigurosamente legal, pero bueno, ya hemos visto que faltan algunas documentaciones, que puedan ser más o menos importantes, pero también tengan en cuenta que ahora hay un grupo político que está estrenándose y que lógicamente tiene muchas dudas. Entonces, las mismas dudas que se les puede presentar a cualquier ciudadano y ciudadana que no controla porque nadie le ha enseñado como funciona esto. Nos pondremos las pilas, aprenderemos y en algunas cosas ya no nos pillarán de pardillos ni de pardillas.

Lo del tema de la transparencia, por ejemplo, quiero hacer alusión a algo que ha dicho otro portavoz, los acuerdos en la Junta de Portavoces son pactos entre caballeros que Somos Coslada pidió que se levantase un acta y es verdad que se dijo que habría un pequeño margen en los tiempos de intervención, eso no significa que el doble, el 50% más, sino un par de minutillos, pero bueno, no voy a ser yo quien le eche la bronca, y si levantamos acta de las Juntas de Portavoces, a lo mejor conseguimos que eso lo tengamos todos muy claro y lo podamos revisar cuando haga falta.

Cuando llegamos a los puntos 9 y 10, pues efectivamente, nos venderán que el ahorro del gobierno en el municipio es muy grande, como usted ha dicho, pero es que realmente el grueso es por el número de componentes. Ya hemos dicho en nuestra enmienda cual es el ahorro que suponen los sueldos del Alcalde y de las Tenientes de Alcaldesa más los concejales de gobierno, pero vamos, lo que sí que le diría es que igual que usted se va a la RESAL, también dése cuenta que va a cobrar más que la Alcaldesa de Barcelona, por ejemplo, y va a hacer el mismo trabajo o más. Por eso lo que sí que le pediría es que deje a veces de lanzar el ventilador porque no nos valen las salpicaduras, es decir, nosotros hemos dicho todos los cargos de confianza y desde luego esta portavoz va a ganar 37.000 euros, el resto, puesto que ustedes no han aceptado la enmienda para que todos los concejales y concejalas cobremos ese importe, cobraremos lo correspondiente a lo que el grupo municipal y a su portavoz le correspondan, y se donarán a entidades con fines sociales que daremos cumplida cuenta de dónde va ese dinero de excedencia de nuestros sueldo. Seguramente que se me queda algo más, pero bueno, más que nada le queríamos decir desde Somos Coslada, que pensábamos que el cambio había llegado a Coslada, pero nos da la impresión de que tendremos que esperar a la próxima legislatura. Gracias.”

Sra. Orosa: “Sí, gracias, Sr. Alcalde. Quería entrarme principalmente en una intervención, pero es que creo que es de justicia que haga algunas aclaraciones respecto a algunos comentarios que se han hecho por parte de otros portavoces en este momento, ¿no? Creo que los populismos deberíamos dejarlos de lado 1:58:16 porque aquí a lo que venimos es a dignificar la acción política, no venimos a dignificar y a bajar los salarios, aquí lo que venimos es a trabajar y a trabajar por y para los vecinos, no por y para nosotros, y eso tendríamos que tenerlo todos en cuenta.

Tampoco me ha gustado que se falsee la realidad y que intenten manipular a los vecinos. En el artículo 68 del ROM (Reglamento Orgánico Municipal) se comenta que la Junta de Gobierno Local en un órgano colegiado necesario en el gobierno municipal, no que es un órgano de chanchulleo del Alcalde, así es que por favor, aténganse bien a los reglamentos y no falseen y sobre todo no intenten manipular a los vecinos.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que lo que tenemos que hacer porque así nos lo han mandado los vecinos, es tomar decisiones y decisiones

que afecten de una manera beneficiosa a todos y todas nuestros conciudadanos y estas decisiones las tendremos que basar en el diálogo y en el consenso y van a ser muestra de una manera de hacer política, pero una manera de hacer política acorde a la realidad, no una manera de hacer política, que quieren hacer algunos, de una manera populista.

Creemos que es un modelo, el que presentamos aquí, es un modelo de organización, tanto política como técnica, pensada sobre todo y por todos, para la idoneidad y el pragmatismo en el uso de este municipio.

Hay que ser transparentes, hay que ser eficaces, eso lo dijimos en la investidura, en nuestro trabajo y en el de los técnicos. Porque la gestión y la productividad, lo que tiene que hacer es mejorar siempre y de la manera mejor posible todas las acciones que repercutan directamente a los ciudadanos, no a nosotros mismos. Por eso, la organización que hoy traemos aquí no ha sido fruto de un grupo político y de los intereses particulares de ningún grupo, ni del Partido Popular, ni de Izquierda Unida, ni del Partido Socialista, ni de Somos, ni de nadie, sino que es el fruto de las necesidades que creemos que necesitan nuestros vecinos y nuestras vecinas.

No se nos escapa a nadie, es una estructura arriesgada, es una estructura que estamos en minoría con seis, con seis concejales, pero lo que habíamos pensado es la mayor estabilidad. Para dar la mayor estabilidad a un gobierno y a un municipio es esta estructura, con un funcionamiento diario para la Corporación.

Somos conscientes que la situación económica de muchas familias es precaria aquí en Coslada ¿no?, por eso una de las primeras decisiones que hemos tomado ha sido la racionalización de ese gasto y eso lo pueden ver en los puntos, no se si es el punto nueve o el punto diez, en el que hay una reducción real de 125.000 euros, aparte que no se ha contabilizado, aparte el Alcalde se ha quitado los escoltas, se ha quitado el coche oficial y eso es un ahorro de 25.000 euros, que no viene recogido en este Pleno, pero que existe y que vamos a seguir trabajando para que esa reducción y esa racionalización del gasto, repercuta directamente a los vecinos, porque somos los primeros que tenemos que dar ejemplo y así lo creemos y la repercusión directa tiene que ir en el bienestar social, y eso lo pactamos en el Pleno de investidura, tanto con Izquierda Unida como con Somos, porque creíamos que había unos pilares fundamentales que se tenían que mantener que eran los servicios sociales, la escena urbana y la participación ciudadana, entre otras.

Es fundamental para este gobierno, por mucho que se diga, que vamos a configurar la opinión y la participación de todos los grupos, porque entre todos tenemos que hacer ciudad y esa va a ser nuestra responsabilidad durante estos próximos cuatro años.

Tenemos que facilitar la acción política y así lo estamos haciendo y vamos a mejorar las fórmulas de participación, donde todos los grupos municipales tengan representación proporcional en los órganos de gobierno, en la medida de las posibilidades, y eso se ha visto en las Comisiones Informativas, que creemos que es la mejor opción que se puede llevar en este Pleno. Porque entendemos que los grupos minoritarios, pues es cierto, que tienen menos disponibilidad, pero también tienen los mismos derechos, de manera proporcional, que los demás.

Queremos y vamos a acercar la política al vecino. ¿de qué manera? Como hemos puesto en el punto de adelantar los Plenos, creemos que la participación de los Plenos ordinarios es fundamental para el vecino y nos comprometemos, como ha dicho el Sr. San Frutos, que nos hemos comprometido en una Junta de Portavoces, a respetar los tiempos. Porque aquí los importantes no somos nosotros y da la sensación de que muchas veces nos gusta escucharnos y oírnos, pero la importancia son los vecinos, los que tenéis que coger la palabra y ser vosotros los protagonistas de los Plenos.

Para finalizar, porque si me quiero ajustar escrupulosamente al tiempo, para poder gestionar tenemos que hacerlo de una manera práctica y utilizar los mecanismos disponibles que nos da este municipio y que posibiliten una gestión eficaz, una gestión eficiente y una gestión ágil y estamos convencidos que con la responsabilidad de todos, lo vamos a conseguir y sacaremos esta ciudad adelante. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde: “Gracias Sra. Orosa.”

Sr. López: “Sí, muchas gracias. Sr. Alcalde, es sorprendente ver cómo los que le han votado el día de la investidura a Vd. como Alcalde, hoy digan lo contrario y esto nos preocupa. Nos preocupa porque hay un gobierno con una inestabilidad bestial, si nosotros estábamos con una inestabilidad con 11 concejales, con 6 no le rindo las ganancias. Ese es el principal problema que vemos de este gobierno.

Yo le repito a usted las palabras que le dije en el Pleno de su investidura, en el que le felicité porque así lo votaron los demás partidos y hay que aceptar lógicamente las reglas de juego y le vuelvo a felicitar y a desearle mucha suerte, por el bien de Coslada, y por los ciudadanos de Coslada. El Partido Popular sigue aquí, para lo que haga falta, por el bien del progreso de nuestra ciudad.

Nosotros no vamos a entrar si un cargo más, un cargo menos, si hay que bajar 500 eurillos más, 500 eurillos menos, porque no es eso de lo que se trata. De lo que se trata es ¿qué programa tenemos para la próxima legislatura? ¿qué es lo que nos interesa sacar adelante para nuestros vecinos? ¿cuáles son los proyectos que podemos consensuar al margen de la disparidad de siglas y de partidos? Porque hay cosas que nos unen, a todos, seguro. Y yo es lo que le vuelvo a ofrecer desde nuestro grupo.

Dicen ustedes que ahorran 125.000 euros con respecto a la anterior. Nosotros también ahorramos con respecto a la anterior de ustedes bastante dinero, se ríe D^a Ausín, Sra. Ausín, pero ahorramos porque éramos menos concejales y porque bajamos los salarios, bajamos los cargos de confianza, etc. Ustedes ya no se pueden bajar cargos de confianza porque es que lo dejamos al mínimo, y bajaron menos, como ha dicho el Sr. San Frutos, nosotros no estamos porque ustedes se quiten menos cargos ni nada de eso, nosotros lo que queremos es que hagan una buena función y un buen gobierno. 125.000 euros porque claro, ya no son 11 concejales, ya son 6.

Yo, alguna vez, cuando he ido a verle a Vd. a su despacho, como hace dos días, he estado ahí, en ese despacho, veo la cantidad de portafirmas que tiene Vd. para firmar, Sr. Viveros, están ustedes sobresaturados de trabajo, porque lo que antes hacíamos 11 ahora lo tienen ustedes que hacer 6.

Aquellos que vienen hoy con la demagogia por delante: yo no estoy de acuerdo, el político tiene que ganar lo que tiene que ganar, punto. ¿Que las reglas de juego las deben de poner la Federación Madrileña de Municipios? Que las pongan. ¿Que se ha aprobado en el Gobierno, en el Consejo de Ministros, los Alcaldes cuánto tienen que ganar dependiendo del número de habitantes que tiene? Eso ya está aprobado. El Sr. Viveros podía haberse venido aquí hoy proponiendo lo que está aprobado por el Gobierno, que son 75.000 euros de salario, no, no, al contrario, se ha bajado 500 eurillos. Allá él. Allá él... no, se lo ha bajado a todos; a el y a todos los concejales y cargos de confianza, algunos en mayor o menor cantidad, al año. Pero podía haberse agarrado a la Ley y haber dicho no, mire, el sueldo del Alcalde de Coslada es este, pero no porque lo digo yo, porque es por Ley.

Aquellos que vienen ahora rasgándose las vestiduras, de que se bajen los salarios, hombre yo podía dar, podíamos dar ese ejemplo diciendo nuestro grupo no quiere liberados; nuestro grupo no quiere secretario de grupo, ni queremos local ni queremos nada... no queremos hacer gasto ni de luz. Pueden decirlo ustedes, pero díganlo y rechacen ustedes las herramientas que les da la democracia para tener ustedes secretario de grupo, y liberación, porque pueden coger y rechazar ¿eh? Pueden escribir ahora un documento: "yo... D. Manuel González rechazamos la liberación", perfectamente. Hombre, mire usted, en la anterior legislatura y en la anterior también gobernada por el Partido Socialista, ya se bajaron los salarios, ya redujeron cargos de confianza.

Cuando llegamos nosotros volvimos a bajarnos los salarios y volvimos a quitar cargos de confianza y terminamos en ocho. Nosotros terminamos en ocho cargo de confianza, los mismos que ahora se llevan y nos quitamos las pagas extras. Cedimos la paga extra. Todos aquellos que estaban liberados y los portavoces, cedimos la paga extra.

Quiero decir: se han hecho esfuerzos, se han hecho rebajas de salarios, pero hombre... ¿usted sabe cuántos empleados municipales ganan más que el Alcalde de Coslada? ¿usted lo sabe? 22 cargos de este ayuntamiento ganan más que el Alcalde de Coslada. Yo por citarle y siempre me dice el Interventor: "Joer, siempre me miras a mí", pero el Sr. Interventor, que no hay por qué esconderlo porque es público, porque lo pagamos nosotros, los vecinos de Coslada, no sé si me equivoco, a lo mejor está atrasada esta cifra, gana 77.000 euros. Gana 77.000 euros. Hombre, que el Alcalde de Coslada gane 20.000 euros al año menos que el Sr. Interventor, cuando tiene más responsabilidades... yo siempre he dicho que es de vergüenza, es de vergüenza, pero bueno, pero podemos ir por todos los cargos... el Oficial Jefe de la Policía, el otro, el otro, el otro.... el Sr. Oficial Mayor, todos ganan 21, 22 funcionarios, con una cierta responsabilidad ganan más que el Alcalde."

Sr. Alcalde: "Por favor, por favor... guarden silencio, por favor. Continúe Sr. López."

Sr. López: "Claro, yo a D. Manuel, que le conozco porque además es amigo, pues como ya lo sabéis... rechazar el salario. Decir: "Nosotros venimos aquí gratis", y quitaros los salarios, si es que la demagogia cae por su propio peso. Porque claro, a la hora de negociar: esto yo te apoyo, yo tal... tu me tienes que liberar esto, esto y esto y darme cargos de confianza. Entonces, por favor, prescindan ustedes de esas liberaciones. Bien."

Sr. Alcalde: "Guarden silencio por favor."

Sr. López: “Nosotros siempre, el Partido Popular siempre fíjense como está el Pleno, por la mañana, bien temprano y para hablar de temas un poco escabrosos y tal y cual, fíjese, está lleno.

Nosotros, el Partido Popular siempre hemos querido tener los Plenos por la mañana ¿por qué? Porque el ciudadano cuando quiere venir a los Plenos, sobre todo es a preguntar, a hablar con el Alcalde, o a hablar con algún concejal y siempre les hemos puesto por la mañana y participativo, fíjense si es participativo. Por las tardes, pues lleva razón el equipo de gobierno, porque lo estamos viviendo, lo hemos vivido constantemente. Hay Plenos, que son casi la mayoría, que nos enrollamos más de la cuenta y nos vamos a la una. Y no lo decimos por nosotros, lo decimos por los vecinos que vienen a hacer preguntas y con sus preocupaciones que están los pobres aquí, hasta la una o hasta las dos para preguntar: oiga, arrégleme esto o arrégleme lo otro, es verdad que pueden venir a visitar al Alcalde o al concejal a su despacho, ¿no? por lo tanto, nosotros no estaríamos en disconformidad con la celebración de los Plenos adelantarla un poquito, pero sobre todo lo que sí que apoyamos es que los Plenos se hicieran por las mañanas.

No estamos de acuerdo con los votos ponderados. ¿Cuándo podremos estar de acuerdo con los votos ponderados? Cuando sean cuestiones de extrema urgencia. Ahí sí, pues porque estamos de vacaciones, sucede un accidente gravísimo (Dios quiera que no, pero ocurre) en el mes de agosto, se está de vacaciones y podemos utilizar el voto ponderado por una causa justificada que el jurídico de turno lo diga y punto. Pero no estamos de acuerdo con el voto ponderado, tal y como lo plantean ustedes aquí. Y en los nombramientos de representantes a organismos, vemos que se han quedado fuera y creo que habría que tenerlo en consideración, la Mancomunidad del CPA, es decir los Centros de Protección Animal, que en estos momentos Lola, sigue siendo la presidenta y que convendría haber traído ya el nombre de la persona que releve a Lola, para que se haga cargo del CPA, en representación del Ayuntamiento de Coslada. Y luego falta Residuos de la Mancomunidad del Este, que es muy importante.

Es verdad que lleva usted razón en cuanto a que no estamos dentro de la Mancomunidad, porque hay algunas discrepancias de algunos de los miembros, pero hombre, por lo menos sí que tenemos que tener nombramiento del Concejal que usted designe para votarlo y tal, tenerlo preparado para que en cuanto nos digan, venga, ahora, ya esté nombrado y entre.

Por lo tanto, por eso tampoco lo vemos interesante el tema.

No tengo más que añadir. Gracias.”

Sr. Alcalde: “Muchas gracias, Sr. López. Se ha ceñido a su tiempo. Diez minutos. Otros han tenido un poco más, pero bueno es cierto que en la Junta de Portavoces así acordamos en la flexibilidad de esta Alcaldía-Presidencia, para las intervenciones, creo que no hay que justificar la importancia de este Pleno. Vamos a otro turno de intervenciones, ahora sí máximo cinco minutos y yo sí les pediría ahora que se ciñeran a ese tiempo.

Sr. Martín: “Gracias Sr. Alcalde, intentaré que así sea. En primer lugar, por la importancia que tiene el tema, me gustaría que en la forma que proceda, la Corporación haga una declaración institucional de repulsa y condena por los

asesinatos de ayer y por todos los que se vienen produciendo, que creo que suscribiríamos todos.

Y a modo de explicación, de la situación de Ciudadanos. Cuando uno encabeza un proyecto tiene que asumir los errores en primer lugar, naturalmente propios y los de su equipo y debe de ser así. Yo por lo tanto, aprovecho esta intervención para pedirle perdón a la ciudadanía en la parte que me toca por la ruptura del Grupo de Ciudadanos y la frustración o defraudación que pueda producir en la ciudad de Coslada.

Es verdad, yo me he enterado Sr. San Frutos esta mañana de que no se admitía mi vuelta al Grupo de Ciudadanos. Yo a consecuencia de una discrepancia en cuanto al otorgamiento de las responsabilidades de la portavocía, también mi discrepancia con anticipar el régimen de dedicación al momento procesar oportuno, como dirían los juristas, que es cuando la Corporación toma la decisión y no antes, bueno pues no respaldé la inscripción, hice la mía como portavoz que debería de serlo, según el Partido de Ciudadanos. Eso me produce naturalmente una decepción y entrego el acta de concejal. Como quiera que este acto se puede revocar, y así me lo piden parte de los compañeros del Partido y parte de los ciudadanos, yo entiendo que, porque estoy convencido sobre todo de que el proyecto de la gente que nos ha votado, y de la ciudad de Coslada es un proyecto importante, he decidido finalmente defender ese programa y comprometerme como había hecho con anterioridad con la población, para sacarlo adelante.

A partir de ahí, yo nada más que reiterar la tristeza por esta situación y espero y confío en que se restituya, sobre todo de cara a la ciudad, el buen funcionamiento del grupo al que he pertenecido, que trabajemos todos por sacar adelante a Coslada y superar los problemas que tiene, hacer una buena legislatura, tratar de que la gobernabilidad y la toma de decisiones sean siempre favorables a la gente y por mi parte voy a estar ahí.”

Sr. Alcalde: “Gracias Sr. Martín.”

Sr. González Hernando: “Si, simplemente para apuntalar un poco... he oído antes, anteriormente en alguna intervención que había que acabar con los populismos y con la demagogia y que había que dignificar la política, la vida política. Yo también estoy de acuerdo en que hay que dignificar la vida política, pero no creo que la vida política se dignifique con unos sueldos muy elevados, o estratosféricos. A mi me parece que un sueldo de 37.000 euros es más que digno. El techo es más del doble de lo que cobran las personas, como he indicado antes más. La vida política se dignifica trabajando día a día trabajando por los vecinos y vecinas de la localidad. Cumpliendo los acuerdos firmados y respetando la representatividad que tiene la ciudadanía.”

Me parece bien y es un gesto que ustedes hayan renunciado a la escolta y al coche oficial, lo que pasa es que también me parecería bien que esto mismo lo hubiesen aceptado hace unos meses, cuando esta propuesta misma la hizo ARCO y ustedes no la aceptaron, que me parece bien, me parece un paso adelante, y efectivamente con esta rebaja, con esta pequeña rebaja se ahorran ciento y pico mil euros, o doscientos mil euros, no obstante, con la rebaja que proponíamos nosotros, el ahorro era de más de 730.000 euros anuales, que hubiesen venido muy bien desde luego a la ciudadanía.”

Sr. Alcalde: "Gracias Sr. González."

Sr. San Frutos: "Yo por aclarar las cosas, ¿verdad? Porque luego nos confundimos. Las rebajas salariales no han supuesto ciento y pico mil euros. No se ha enterado usted. Lo que supone ciento y pico mil euros es porque hay menos concejales liberados, no es por la rebaja de los salarios. Ya lo ha repetido dos veces. Yo creo que... no nos confundamos. Se ahorra dinero, pero porque hay menos concejales liberados, no por la rebaja de los salarios."

Luego, cuando hablamos de dignidad, yo creo que la palabra dignidad representa mucho, ¿no? y la utilizamos con demasiada ligereza. Que es digno, que es indigno, si el cobrar 37.000 o 50.000 euros nos hace más o menos dignos... yo creo que somos demasiado banales con las historias, y además creo que debemos aprender a ser coherentes. Mire usted, el 19 de junio de 2013, pidió usted la liberación, sin ninguna merma salarial, al anterior equipo de gobierno. Usted, la pidió, sin ninguna merma salarial.

Y además, usted lo defendía y yo lo comparto. Y usted decía: "el vigor del principio democrático impone que no sólo los distinguidos o pudientes representen a los ciudadanos, como sucedía antaño", claro que estoy de acuerdo, evidentemente, pero es que lo decía usted, no yo. Y pedía usted su liberación con las mismas retribuciones que el resto. Sí, sí... ahí está el escrito. Y si no, lo que le dije a usted, como le dije a su anterior portavoz, cuando pidió el salario en dietas, y yo lo denuncié, oiga usted, si es mentira que me lleven a los tribunales, que me lleven a los tribunales, porque esto consta en acta.

Entonces, usted el diecinueve del seis del 2013, pidió usted su liberación. Hay cosas mucho más importantes que discutir ahora mismo, creo yo, si 10.000 euros arriba o abajo, que son muy importantes ¿eh? porque es dinero público. Claro que son muy importantes, pero me parece que hablar sobre el programa de gobierno, sobre las prioridades, sobre el presupuesto, creo que es mucho más importante que eso. Y cuando aquí uno se atribuye la representatividad no se sabe muy bien quien, cosa que suelen hacer ustedes habitualmente, es que representamos al pueblo, ¡Coño y todos los que estamos aquí! o ¿quien nos ha votado? ¿extraterrestres? ¡Claro!, es que ustedes se arrojan permanentemente la representación del pueblo, hombre, ya está uno cansado.

Dice, no hambre no, mire usted. A usted le han votado 2.000 ciudadanos. De acuerdo, y a Izquierda Unida 4.000 y al PSOE 7.000 o 10.000 y al PP 8.000 o los que sean ¿no? pero hombre, nos han votado. No somos extraterrestres, ¿eh? entonces, el que se arrojen ustedes la representación ciudadana, pues mire... ya está uno cansado. Vuelvo a repetir lo de antes. Mire usted, sume los votos de las bancadas y verá lo que dicen los ciudadanos, es que dicen los ciudadanos que los políticos cobran ustedes demasiado, que es que tienen demasiados cargos de confianza, es que no se qué. Joder, pues tenían que estar estos señores con dos concejales y ustedes con quince, pues desgraciadamente no es así. ¿Verdad? Pues entonces, un poquito más de respeto a los demás. Un poquito más de respeto a los ciudadanos, que cuando votan eligen su opción y la eligen sabiendo lo que cada uno propone.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que tenernos un poquito más de respeto entre todos, un poquito más de respeto. Hay cosas que compartimos y cosas que no compartimos, ahora, lo que siempre hemos dicho es que no se puede bloquear un gobierno. No se puede elegir un Alcalde y vanagloriarse de elegir un Alcalde, y luego

empezar a tirarle bombas. Esto no es lícito. Que es lo que ustedes pretendían en el 2011. Ustedes y los que se sentaban al lado suyo, que ya no están. Elegir un Alcalde para empezar al día siguiente a tirarle bombas. No mire usted: usted elige un Alcalde porque hay un acuerdo, y va a defender ese acuerdo y si no, no lo elige. Pero hombre, no me parece decente que ustedes pongan al pié de los caballos a un equipo de gobierno con seis concejales, porque lo han puesto ustedes entre otros, igual que yo, igual que Somos, y en el primer día están llamando indignos, que no quieren el cambio, que no quieren no sé qué... Vamos a darles tres días, por lo menos ¿no? por lo menos tres días. Digo yo ¿no?

Yo creo que lo que hay que hacer es aquellas cosas que no se comparten, se votan en contra. Y aquellas cosas que son decisión del gobierno y que van a permitir configurar su equipo, hay que ser tolerantes, y dejarles conformarlo. Aunque no lo compartamos, pero hay que dejarles conformarlo. Entonces, por lo tanto, yo pido un poquito de honestidad, otros piden dignidad, yo pido honestidad, a la gente que se le ha dado el voto para la Alcaldía, que queda muy bien, "es que hemos echado a la derecha"... bueno ¿y para qué? ¿Para tirar piedras a la izquierda? No hombre, no, será para algo.

Creo que nos debemos todos un poquito de respeto, ser más respetuosos con los ciudadanos y hacer un poquito, lo decía alguien, menos de demagogia, porque es verdad, porque quien dice que no quiere cargos de confianza, luego se sienta a negociar y pide cargos de confianza. Y yo, como cuento todo, menos mal que yo no he estado en algunas mesas negociadoras, ¿eh? porque si no, aquí lo suelto. Porque no me cayo nada. Me equivocaré mucho, Izquierda Unida se ha equivocado mucho, pero no nos callamos nada, y aquí ha habido gente que dice que no quiere cargos de confianza, que no quiere salarios y luego los pide ¿eh? A ver si nos vamos entendiendo ya. Y a ver si alguno lo contáis, hombre."

Sr. Alcalde: "Gracias, Sr. San Frutos."

Sr. González Ramos: "Nosotros queremos contestar al Sr. Martín y explicarle que no fue una decisión suya el no formar parte del grupo municipal, ha sido una decisión tomada por la ejecutiva territorial del partido y queremos que se enseñe el documento donde el Sr. Martín se adscribe al Grupo Mixto, que es uno de los documentos que echamos en falta en el punto número tres.

El programa de Ciudadanos no lo defiende el Sr. Martín, lo defiende el Grupo Municipal de Ciudadanos. El Sr. Martín firmó un compromiso ético en el que se comprometía a abandonar su cargo público en caso de discrepancia con el partido, y eso es lo que ha de hacer y renunciar al acta de concejal de Ciudadanos.

En un principio no tenemos nada más que decir."

Sr. Alcalde: "Muchas gracias, Sr. González."

Sra. Robles: "Voy a intentar resumir en muy poco tiempo. Ser de izquierdas no es decirlo, sino hacerlo, entonces cuando se apoya una política de izquierdas lo que se quiere es que se hagan políticas de izquierdas. En este momento estamos votando, lo que se está votando es el Pleno de organización, eso no quiere decir que vayamos a poner palos en las ruedas en las políticas que se muestre que son de izquierda, pero sí que estamos diciendo que se pueden hacer de maneras diferentes, al menos la organización, y cuando se plantean estas historias, es cuando se nos

acusa de populismo; es muy fácil, recurrimos al populismo y ya está. Pero no, no es eso, es otra manera de hacer política y de tener la gestión municipal.

Demagogia, demagogia aquí soltamos todos, es decir, no importa o no es nada quitarse 500 euros al año, cuando resulta que cuando resulta que con 500 euros al mes si que hay familias que tienen que vivir, porque eso es lo que les toca. Pero bueno, siguiendo un poco y la verdad es que no me quiero alargar, porque posiblemente así nos acostumbraremos a que las cosas importantes son las que hay que decirlas, y no retrotraernos al 2011, y al tu dijiste, yo dije...

La RESAL, nos interesa a veces y no nos interesa otras. Cuando nos interesa para los sueldos la cogemos y cuando no nos interesa para las competencias, pues la dejamos.

En cuanto a lo del secretario o secretaria de grupo de Somos Coslada, tenemos una base de convocatoria; el que quiera conocerla como se hace, puede pasarse, preguntarnos y entonces, así, veremos cual es la forma de asignación de esa secretaría de grupo municipal. Y les quiero decir, esta desigualdad que quieren plantear entre los cargos de confianza, entre los secretarios de grupo, o entre los portavoces, va en lo que es la representación de la democracia. Es decir, para ser democráticos, tenemos que dar la igualdad de oportunidades para que todos los grupos políticos puedan realizar su función. Así lo hemos defendido incluso con los grupos que tienen menos representación en este Pleno.

Y por lo tanto, el volver a comparar los cargos políticos, con los cargos de los funcionarios, el que quiera ser funcionario y ganar mucho dinero, que estudie, que oposite y que se lo gane."

Sr. Alcalde: "Gracias Sra. Robles."

Sra. Orosa: "Sí, muy breve, Sr. Alcalde, para no marear más la perdiz..."

Sr. Alcalde: "Sí, por favor.... vecino, mantenga silencio y mantenga... no, no, perdón, mantenga silencio y mantenga la compostura, por favor."

Sr. Alcalde: "Continúe Sra. Orosa."

Sra. Orosa: "Sí, es que estamos haciendo caballo de batalla de un tema que si damos los datos va a sorprender muchísimo. Estamos hablando de un tema que a nivel global en el presupuesto, no llega ni al uno por ciento, me parece que es un 0,7 o un 0,8 por ciento del presupuesto municipal. En lo que tendremos que estar más atentos, y en lo que sí que tenemos que tener una transparencia, y tendremos que dialogar, y tendremos que hablar, es en el resto del presupuesto municipal, que es lo que afecta directamente al vecino, no en el 0,8 por ciento que también, que evidentemente también, pero para eso tenemos la transparencia, y ¿sabéis lo que es transparencia? Publicar las cuentas y publicar los bienes de cada uno de los concejales para saber qué tienen ellos y en qué se gastan su dinero, es decir, yo evidentemente gano lo que gano y no tengo las cuentas en Suiza, y eso lo puedo demostrar donde haga falta. Con lo cual, ahí estamos en ese punto estamos, en el del 0,8 por ciento que afecta relativamente poco a lo que es el global y el total de un presupuesto municipal como es el del Ayuntamiento de Coslada, que son 63 millones de euros aproximadamente.

Tenemos discursos muy parecidos, si es que tenemos discursos muy parecidos. Estoy convencida que todos los grupos municipales de izquierdas y de no izquierdas, tenemos el discurso de que hay que potenciar la profesionalidad, la preparación de nuestros jóvenes, que tenemos que erradicar el mileurismo,... no traigamos aquí, que seamos mileuristas otra vez.

Cuando hacemos unas listas, una lista electoral lo que hacemos es potenciar estos valores que creemos o que todos los partidos creemos que es como se tiene que hacer una lista electoral, con una preparación, con una responsabilidad, y para poder hacer una gestión o ¿cómo hacen los demás las listas electorales? Primarias también hacemos nosotros. No os creáis no hemos inventado aquí, ahora no vengan algunos grupos a inventar aquí... el Mediterráneo, ni a descubrir el Mediterráneo porque no. Porque mucho antes de nuevos partidos, ya lo hacíamos los demás.

En fin, lo que tenemos que fomentar es lo que he dicho, es la transparencia, que publiquemos nuestros bienes, nuestras rentas y con el resto del presupuesto lo que nos tendremos que sentar para ver cómo se gestiona, y eso sí que tendremos que hacerlo entre todos y todas.

Al Sr. de ARCO, decirle que no dude, pero ni por un momento, que no nos vamos a dejar la piel en estar en la calle, en hablar con los vecinos y en dar la cara en lo que haga falta. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde: “Gracias, Sra. Orosa.”

Sr. López: “Sí, bueno yo muy rápido. Volviendo un poco al tema de menos demagogia, y seamos sensatos, y pensemos en los proyectos, ¿qué es interesante para los vecinos de Coslada? 500 euros más al año, o más o menos es insignificante, lo de los salarios, venir con las demagogias cuando su primer portavoz, Sr. González, su primer portavoz apareció en una reunión de portavoces, cuando yo empezaba a dar los primeros pasos como Alcalde en la legislatura 2011, 2015, nos pidió un liberado, pero como no podía porque estaba jubilado, que se lo pagáramos en dietas. Un secretario de grupo, un asesor jurídico, un teléfono móvil, y una plaza de garaje para aparcar su vehículo. Eso fue el portavoz de ARCO.

Sr. González, de verdad, es que estamos hablando de pecata minuta. Los salarios... al final ¿qué es lo que queremos? ¿Que al final puedan hacer política aquellos que tengan otros recursos económicos que le permitan estar aquí pasando el rato, porque yo no, ¿eh? yo actualmente vivo de lo que cobro aquí, si no cobro de aquí me tengo que ir a mi empresa y dedicarme a vivir de mi empresa. Porque aquí, yo no se usted, yo no estoy aquí gratis, porque si estoy gratis me voy a mi trabajo, como cualquiera de ustedes.

Entonces, tenemos unas herramientas que nos aporta la democracia, no empezemos a autodesprestigiarnos, pues tu más, pues mira que yo, pues mira que tal... No. Yo creo que esa guerra nos ha causado mucho daño a la clase política. Oiga, el político tendrá que ganar lo que tenga que ganar y punto. Y lo que hace falta es que sea gente preparada, cualificada y que esté volcada por el interés de los vecinos de Coslada, no por los intereses personalistas y las demagogias... pero si al final todos, al final lo que queremos es vivir de un sueldo digno y trabajar por una causa justa y punto. Yo no tengo más que añadir. Gracias.”

Sr. Alcalde: “Muchas gracias, Sr. López”.

Antes de pasar ya a la votación, si quería hacer una serie de consideraciones y también a alguna de las cuestiones que se han planteado aquí que no quiero pasar por alto.

Yo lo que sí le solicitaría a esta Corporación que el día 13 me otorgó la Alcaldía, en política se suele decir, sobre todo a un gobierno, que se le da un margen de confianza de 100 días. No se si ustedes han dado más de doce o quince días, para ya estar machacando a este gobierno, que todavía no hemos tenido la oportunidad de hacer absolutamente nada. Pero sí hemos tomado medidas, que ya se encargan otros de decir, esto es fruto del acuerdo, sí. Pero si hemos tomados medidas de llegar con ayudas sociales había dos posibilidades, o abrir becas de comedores o habilitar y ahí está el Sr. Interventor que fue la primera reunión que tuve con él habilitar unas partidas para llegar a esos niños que no pueden hacer, y si los hay en Coslada, sus tres comidas al día. Eso ya lo estamos haciendo.

También se ha comentado aquí, dejar el coche, sólo utilizar el de incidencias y los tres conductores escoltas que había. También se está trabajando para poner la oficina antidesahucios fíjese, que sin tener delegaciones hasta este Pleno, ninguna delegación, bueno por cierto el Sr. González quiere que sólo tenga al Director de Gabinete, que no haya absolutamente nada ni nadie. También podía haber pedido que no delegara en los concejales y que gobernara yo en régimen presidencialista, todo Coslada. Lo podía haber solicitado también y nos ahorra bastantes sueldos, y nos ahorra bastantes sueldos. Gobierna usted sólo, no delegue en ninguno, lo podía haber hecho, pero no lo he hecho, porque creo que además el equipo que tenemos es un equipo comprometido pero va a tener que trabajar mucho para suplir ese número de concejales que tenemos.

Pero es tremendamente injusto que ustedes ya traigan aquí una crítica feroz, contra quien no ha empezado ni a tomar decisiones, ni decisiones. Por cierto Sra. Robles, las delegaciones de la Junta de Gobierno, salvo que hoy este Pleno tiene potestad para delegarle las que llevamos en ese punto, o no, qué mejor democracia. Alguno de ustedes he oído en su bancada decir, esto no es democracia. No, ¿qué mejor democracia que el Pleno decida las delegaciones que van a la Junta de Gobierno? Y va a ser el Pleno el que lo va a decir como ha dicho el Sr. San Frutos, el Pleno, no el Alcalde, el Alcalde lo propone. ¿Qué es mejor democracia?

Pero le recuerdo que las otras delegaciones las hace el Alcalde porque tiene esas competencias delegadas y las delega en la Junta de Gobierno, y tiene la potestad de hacerlo o de no hacerlo. O sea, que si en la Junta de Gobierno sólo va a haber competencias del Alcalde, un equipo de gobierno que está en minoría, que tiene sólo seis concejales, hombre, pues no nos vamos a quedar minoría para no sacar ni las... ¿qué hago luego, cuando haya una delegación de competencias a la Junta de Gobierno lo rescato para modificarlo y luego lo vuelvo a dejar para la Junta de Gobierno? No nos hagamos trampas al solitario.

Y conozcamos nuestro Reglamento. Las competencias, si hoy no sale ninguna delegación del Pleno, aquí a Junta de Gobierno, y aquí está el Sr. Secretario, las competencias que van a la Junta de Gobierno son competencias del Alcalde, que puede rescatar cuando quiera. Y hablamos de democracia y de participación, ¡claro que hablamos de democracia y de participación! Pero hablemos con conocimiento de causa y no bueno, pues lanzando un tipo de información que lo que hace es justo lo contrario, desinformar.

Pero, claro que se produce un ahorro, porque somos menos concejales, pero fíjese que se podría haber producido más, porque ahora hay más secretarios de grupo político, porque hemos entendido que también es dignificar ese salario de los grupos políticos, de los secretarios. Dignificarlo porque estaban por debajo de los auxiliares administrativos de este ayuntamiento, y lo hemos equiparado a una posición intermedia, entre auxiliar y administrativo. Porque si los equiparábamos a los administrativos tenían que cobrar 29.000 euros y eso es lo que hemos intentado, de todos los grupos. Y esos también computan a este gobierno como cargos de confianza. Los secretarios, que son seis, casi igual, que son ocho que el resto de cargos de confianza.

Se ha bajado el salario, es verdad, que no de una forma ostensible, pero se ha bajado el salario también y hay un compromiso de mantenerlo congelado a no ser que la Corporación en Pleno, la Corporación en Pleno, y nuestro Alcalde lo decida. Y creo que se va a mantener congelado como se mantuvo en los años que estuvimos gobernando anteriormente y hubo una bajada de un 8%, desde entonces no ha habido ninguna subida de salarios en los cargos políticos, como ha habido también reducciones y congelaciones en el anterior mandato y como va a ser la norma de este mandato.

Pero aquí no se habla de proyectos, ni se habla de programas, se habla de oportunidad y no decimos todo lo que pensamos, aunque algunas cosas si es verdad que se dicen también sin pensar, pero claro, dennos, dennos, nos tienen que dar ese margen de confianza que por lo menos cien días para evaluar, para medir qué hemos hecho o qué no hemos hecho. Si empezamos así, desde luego no puedo estar más de acuerdo con alguna intervención de algún portavoz, que es que hemos votado en contra de y no a favor de, vamos a trabajar a favor de los vecinos y desde el gobierno, es la mayor responsabilidad y es donde todos tenemos que aportar y nos vamos a dejar la piel, la piel, pero también la oposición tiene que ser responsable y constructiva, crítica, exigente, que fiscalice, como dije en mi discurso de investidura, pero responsable y constructiva. Porque así conseguiremos hacer una Coslada mejor, más habitable, una Coslada más social, una Coslada que tenga mejores servicios, servicios públicos, mejores dotaciones, más limpia, más segura. Todo se hace, se construye no sólo desde un gobierno, sino también desde la oposición. Y los vecinos y vecinas de Coslada han tenido muy clara una cosa quien quería que les gobernara, cómo se representaba, como se configuraba este Pleno, su representación, con fuerzas de la izquierda, fuerzas de la derecha y de centro. Y ahora tenemos la obligación y la responsabilidad de ponernos de acuerdo y desde aquí brindo ese acuerdo para seguir hablando, seguir avanzando, seguir consensuando esa va a ser nuestra herramienta, pero no pongan palos en las ruedas cuando todavía no hemos empezado ni a andar.

Yo les brindo a todos, a una bancada y a otra bancada, que por responsabilidad, que apoyen en lo que entiendan oportuno, pero desde luego que no lo hagan por bloquear y castigar a este equipo de gobierno. Si hay puntos que son importantes y no salen hoy aprobados, pues mire, trabajaran cargos de confianza y concejales sin cobrar salario, y ustedes también, los portavoces y los secretarios de grupo, me imagino sin cobrar ningún tipo de salario. Pero bueno, en todo caso es su decisión, yo la respeto. En algunas cuestiones evidentemente no la comparto pero será la decisión que tome democrática y legítimamente este Pleno.

Finalizo. Espero que estemos a la altura. Seguramente que en este Pleno de organización ha habido errores, ¡cómo no! ¡claro que se cometen errores! Pero que tenemos el firme compromiso de modificarlos y corregirlos y que nuestra seña de identidad será la transparencia y la participación y todos los documentos que ustedes soliciten para su información, para cuestiones que sean necesarias para ejercer la política lo van a tener a su disposición, como no podía ser de otra manera.

Esto es lo que han querido los ciudadanos, hoy estamos aquí, espero que estemos a la altura de las circunstancias y que no defraudemos a los vecinos y vecinas de Coslada. Muchas gracias y vamos a pasar a votar.

Vamos a empezar por el punto número cuatro que es periodicidad de las sesiones plenarios.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: 12; 7 del P.P. y 5 de Somos Coslada.

Sr. Alcalde: “Sale aprobado el punto número cuatro con el resultado que ha comentado el Sr. Secretario.

Punto número cinco: delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía-Presidencia.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 6 del P.S.O.E., 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: 16; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Sr. Alcalde: “Queda rechazado el punto número cinco.

Pasamos a la votación del punto número seis: Creación de las Comisiones Informativas Permanentes.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: 4; 3 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

En contra: 9; 7 del P.P. y 2 de Ciudadanos.

Sr. Secretario: “Queda aprobada por 12 votos a favor, 4 abstenciones y 9 votos en contra.

Sr. Alcalde: “Pasamos a la votación del punto número siete: Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.”

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 6 del P.S.O.E., 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.
Abstenciones: 6; 5 del P.P. y 1 del Grupo Mixto (ARCO).
Votos en contra: 10; 7 del P.P. y 3 IUCM-LV.

Sr. Alcalde: "Queda rechazado el punto número siete.

Pasamos a la votación del punto número nueve: Determinación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y retribuciones."

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E.
Abstenciones: 4; 3 de IUCM-LV y 1 del Concejal no adscrito.
Votos en contra: 15; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos Coslada y 1 de Grupo Mixto (ARCO).

Queda rechazada por seis votos a favor, cuatro abstenciones, y quince en contra.

Sr. Alcalde: "Pues queda rechazado el punto número nueve.

Pasamos a la votación del punto número diez: Determinación de los puestos de confianza y retribuciones.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 P.S.O.E. y 1 de Concejal no adscrito.
Abstenciones: 3 de IUCM-LV.
Votos en contra: 15; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos de Coslada, y 1 de Grupo Mixto (ARCO).

Queda rechazada la propuesta número diez: Determinación de los puestos de confianza y retribuciones.

4.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre el asunto de referencia.

El artículo 78.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal, establecen que son sesiones ordinarias del Pleno aquéllas cuya periodicidad esté establecida por el propio Pleno en la sesión extraordinaria de organización.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia; el Pleno Municipal, por trece votos a favor y doce en contra, acuerda:

PRIMERO.- Que esta Corporación Municipal en Pleno celebre una sesión ordinaria mensual, salvo el mes de agosto, que a estos efectos se declara inhábil.

SEGUNDO.- Las referidas sesiones ordinarias se desarrollarán el día 15 de cada mes, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

TERCERO.- El horario de celebración de las referidas sesiones ordinarias será el de las diecisiete horas.

5.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y EN LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno Municipal, por nueve votos a favor y dieciséis en contra, acuerda rechazar la propuesta que seguidamente se reproduce:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 50 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el 67 del Reglamento Orgánico Municipal, y con la finalidad de dar mayor agilidad a la gestión municipal y de incrementar su eficacia

Por ello, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno Municipal que adopte los siguientes acuerdos:

- Delegar las siguientes atribuciones:

Primero.- En la Junta de Gobierno Local:

- a) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas.
- b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- c) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y los plurianuales de menor duración, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra, siempre que no requieran quórum especial indicado en el (art. 47.2 j) de la LBRL: concesiones de bienes por servicios por más de cinco años siempre que su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- d) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando no estén previstos en el presupuesto.
- e) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, y la concesión de quita y espera cuando no requieran quórum especial (art. 47.2 l) LBRL: concesiones de quita o esperas cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios de su Presupuesto).
- f) Formular cuantas peticiones de subvención sean necesarias a cualquier organismo, tanto público como privado, administración central y administración autonómica.

g) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y en todo caso, cuando sea superior a los tres millones de euros.

h) Las enajenaciones patrimoniales, siempre que no requieran quórum especial, (Art. 47.2 m LBRL: enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios de su Presupuesto), en los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de bienes inmuebles, o bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

- Cuando se trate de bienes inmuebles, o bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, que estando prevista su enajenación en el Presupuesto supere, el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y en todo caso sea superior a tres millones de euros.

- Cuando se trate de bienes muebles siempre que su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y en todo caso sea superior a tres millones de euros.

i) La aprobación de los Convenios de colaboración de competencia plenaria, excepto los de materia urbanística.

Segundo.- En la Alcaldía-Presidencia:

a) La defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

Las delegaciones que se pretenden entrarán en vigor a partir del día siguiente en que se adopte el acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, revista municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

6.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales (R.O.F.) establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Pleno de la Corporación debe resolver sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas. Por otra parte, el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal establece que la creación, composición y duración de las Comisiones Informativas de carácter permanente serán determinadas por el Pleno en la primera sesión que celebre después de su constitución, y a propuesta del Alcalde, y en parecido sentido lo establece el art. 125 del R.O.F.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, así como la enmienda aceptada, el Pleno Municipal, por doce votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Crear las Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejalías Delegadas, quedando con el número de miembros y áreas que seguidamente se indican:

1.- De Servicios a la Ciudadanía:

Presidente: El Alcalde, que podrá delegarlo en un miembro de la Comisión.

Vocales: 1 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Somos Coslada, 1 del Grupo de Ciudadanos-Coslada, 1 del Grupo IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto.

Secretario: el de la Corporación, que podrá delegarlo en un funcionario municipal.

Interventor: el de la Corporación.

Incluye las siguientes áreas:

- a) Servicios Sociales, Mayores e Igualdad.
- b) Empleo, Salud y Consumo.
- c) Cultura y Educación.
- d) Participación ciudadana.
- e) Infancia y Juventud.
- f) Deportes.

2.- De Servicios a la Ciudad:

Presidente: El Alcalde, que podrá delegarlo en un miembro de la Comisión.

Vocales: 1 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Somos Coslada, 1 del Grupo de Ciudadanos-Coslada, 1 del Grupo IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto.

Secretario: el de la Corporación, que podrá delegarlo en un funcionario municipal.

Interventor: el de la Corporación.

Incluye las siguientes áreas:

- a) Medio Ambiente y Parques y Jardines.
- b) Urbanismo, Vías y Obras.
- c) Vivienda.
- d) Comercio.

3.- De Hacienda, Personal y Seguridad y Especial de Cuentas.

Presidente: El Alcalde, que podrá delegarlo en un miembro de la Comisión.

Vocales: 1 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Somos Coslada, 1 del Grupo de Ciudadanos-Coslada, 1 del Grupo IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto.

Secretario: el de la Corporación, que podrá delegarlo en un funcionario municipal.

Interventor: el de la Corporación.

Incluye las siguientes áreas:

1. Hacienda.
2. Personal.

3. Seguridad y Protección Ciudadana.
4. Servicios Generales.

SEGUNDO.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma se realizará mediante escrito del Portavoz dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno, y pudiendo designarse un suplente por cada titular.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal, las Comisiones Informativas reseñadas adoptarán sus acuerdos conforme al sistema de voto ponderado.

CUARTO.- Cada una de ellas desarrollará las competencias que los arts.20.1-c de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la ley 11/99 y 123 del ROF establecen respecto de los asuntos gestionados o atribuidos a sus Servicios correspondientes, con excepción de la de Hacienda y Especial de Cuentas, a la que, además de las señaladas, le incumben las dispuestas por el artículo 127 de la disposición citada, así como las del artículo 76 del Reglamento Orgánico Municipal. Las Comisiones Informativas de carácter permanente tendrán la misma duración que el mandato corporativo, sin perjuicio de la posibilidad de su modificación.

QUINTO.- Las referidas Comisiones celebrarán sesión ordinaria en el período comprendido entre los días 20 y 5 de los correspondientes meses anteriores a la celebración del Pleno, en las fechas y horas que se fijen por las respectivas Comisiones, dando cuenta al Pleno Municipal de la resolución que se adopte.

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Ayuntamiento de Coslada es miembro de diversos Entes, Organismos, Asociaciones y Entidades para el mejor cumplimiento de sus fines y la prestación de servicios a los ciudadanos de este municipio, correspondiéndole la designación de representantes en sus órganos de funcionamiento y control.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno Municipal, por nueve votos a favor, diez en contra y seis abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Viveros Gutiérrez, y a D^a Maria del Rosario Arroyo Lázaro, concejala de la Corporación, como miembros del Consejo de Administración del **Centro de Transportes de Coslada, S.A.** en representación de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Viveros Gutiérrez, como miembro titular del Consejo de Administración del **Puerto Seco de Madrid, SA** y a D^a Maria del Rosario Arroyo Lázaro, concejala de la Corporación, como suplente del primero.

TERCERO.- Nombrar a D. Sergio Herradón Ramírez y a D^a Maria Teresa González Ausín, concejales de la Corporación, como representantes titulares del Ayuntamiento de Coslada en la **Mancomunidad de Consumo Henares-Jarama**, y

a D^a Macarena Orosa Hidalgo y a D. Manuel Marín Pérez, concejales de la Corporación, como suplentes respectivos de los representantes de este Ayuntamiento en la citada Mancomunidad.

CUARTO.- Nombrar a D. Sergio Herradón Ramírez, Concejel de la Corporación, como representante del Ayuntamiento de Coslada en el **Consortio de Red Local de Madrid.**”

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PATRONATO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE COSLADA. Este punto se retira del Orden del día.

9.- DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES.

El Pleno Municipal, por seis votos a favor, quince en contra y cuatro abstenciones, acuerda rechazar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la determinación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y retribuciones, que seguidamente se reproduce:

“El artículo 75 de la Ley reguladora de la Bases del régimen local, así como el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal establecen que el Pleno determine el régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva, así como el de las indemnizaciones y asistencias de aquellos otros concejales que desarrollen una labor política institucional restringida a la asistencia a diversos órganos de gobierno y complementarios.

Por ello, a la vista del Informe del Sr. Interventor, D. José Viñas Bosquet, de fecha 26 de junio de 2015 (Ref. 76/15), propongo al Pleno Municipal que adopte de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y afiliación al Régimen General de la Seguridad Social:

Cargo	Retribuciones Anuales
Alcalde-Presidente:	55.000,00 euros

Cargo	Retribuciones Anuales
Tenientes de Alcalde (dos):	52.000,00 euros

Cargo	Retribuciones Anuales
Concejales y Concejales con delegación y dedicación exclusiva (tres)	49.000,00 euros

Cargo	Retribuciones Anuales
Portavoces de los Grupos de la Oposición (cinco)	49.000,00 euros

Cargo	Retribuciones Anuales
Concejal sin delegación con dedicación exclusiva	44.500,00 euros

La pérdida de la condición de Concejal o Concejala con delegación, o la de Portavoz, conllevará automáticamente y desde el día en que se produzca la pérdida de las retribuciones correspondientes a los cargos de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Aprobar las retribuciones de los Miembros de la Corporación sin delegación ni dedicación exclusiva, en concepto de dietas por asistencia a Plenos y Comisiones. En caso de no asistencia a las reuniones a las que estén convocados y por las que se establecen dichas indemnizaciones, será devengada la parte proporcional correspondiente:

Cargo	Retribuciones Mensuales	Retribuciones Anuales
Demás miembros de la Corporación por asistencia a sesiones y comisiones	690,00 (excepto agosto)	7.590,00 euros (en 11 mensualidades)

10.- DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONFIANZA Y RETRIBUCIONES.

El Pleno Municipal, por siete votos a favor, quince en contra y tres abstenciones, acuerda rechazar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que seguidamente se reproduce:

“Los artículos 75 y 104 de la ley 7/85, sobre Bases de Régimen Local, establecen que corresponde al Pleno de la Corporación determinar al comienzo de su mandato el número de las plazas de personal eventual de la corporación, dentro de los límites fijados por la citada norma, sus características y las retribuciones de las mismas.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, lo que se efectuará mediante el correspondiente Decreto de Alcaldía, una vez creadas las plazas según esta propuesta, y deberán cesar automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Alcaldía.

Visto el Informe de Intervención (Ref. 76/15) de fecha 26 de junio de 2015, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Municipal que adopte los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el número de catorce (14) plazas de personal eventual de la Corporación municipal, con las características y retribuciones que se indican a continuación:

1. PLAZA DE DIRECTOR DEL GABINETE DE ALCALDÍA Y COORDINADOR DE LOS SERVICIOS.

Características del puesto:

Titulación: Titulado superior
Retribuciones: 51.000 euros.

Funciones:

- Coordinación jurídica y asesoramiento organizativo a la Alcaldía-Presidencia y al Equipo de Gobierno municipal.
- Coordinación técnica de los servicios.
- Coordinación de los servicios del personal eventual.
- Dirección, coordinación y ejecución de tareas del Gabinete de Alcaldía en colaboración con las Tenencias de Alcaldía, Áreas delegadas de gobierno y con el Asesor de Comunicación, Relaciones Institucionales y Protocolo.
- Coordinación técnica de los Servicios Generales, de Seguridad y de Fiestas.
- Coordinación en la elaboración de presupuestos con la Concejalía de Hacienda.
- Coordinación de grandes proyectos bajo la dirección de la Alcaldía-Presidencia.
- Coordinación de los servicios de contratación con la Concejalía competente.

2. PLAZA DE ASESOR DE COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO

Características del puesto:

Titulación:
Retribuciones: 40.000 euros.

Funciones:

- Comunicación institucional, prensa e imagen.
- Relaciones con los medios.
- Página Web y comunicación digital.
- Protocolo e imagen
- Dirección de publicaciones municipales.

3. PLAZA DE COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.

Características del puesto:

Titulación: Titulado superior.
Retribuciones: 44.000 euros.

Funciones:

- Apoyo y asesoramiento especial en la planificación y gestión del personal municipal en sus diversos ámbitos, de conformidad con las instrucciones dadas por la Concejalía Delegada.

4. PLAZA DE COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E IGUALDAD.

Características del puesto:

Titulación: Titulado superior
Retribuciones: 44.000 euros.

Funciones:

- Especial asesoramiento a la Concejalía delegada.
- Coordinación y apoyo a la gestión y ejecución de los asuntos tramitados por la Concejalía a la que queda adscrito.

5. PLAZA DE COORDINADOR DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Características del puesto:

Titulación: Titulado superior
Retribuciones: 44.000 euros.

Funciones:

- Especial asesoramiento a la Concejalía delegada.
- Coordinación y apoyo a la gestión y ejecución de los asuntos tramitados por la Concejalía a la que queda adscrito.

6. PLAZA DE COORDINADOR DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y VIAS Y OBRAS.

Características del puesto:

Titulación: Titulación Superior
Retribuciones: 44.000 euros.

Funciones:

- Especial asesoramiento a la Concejalía delegada.
- Coordinación y apoyo a la gestión y ejecución de los asuntos tramitados por la Concejalía a la que queda adscrito.

7. PLAZA DE ASESOR DE VÍAS, OBRAS, PARQUES Y JARDINES.

Características del puesto:

Retribuciones: 40.000 euros.

Funciones:

- Apoyo y asesoramiento a la Concejalía Delegada.
- Supervisión in situ de las vías y obras, de conformidad con las directrices de la Concejalía Delegada.

8. PLAZA DE COORDINADOR DE EMPLEO, SALUD Y CONSUMO.

Características del puesto:

Titulación: Titulación superior

Retribuciones: 44.000 euros.

Funciones:

- Apoyo a la Concejalía Delegada competente por razón de la materia
- Coordinación en la tramitación de asuntos que lleve a cabo la Concejalía a la que queda adscrito, con especial referencia a subvenciones de otras Administraciones.

1. AMORTIZACIÓN DE PLAZAS:

- Responsable de Oficina de Atención al Ciudadano (Plaza nº 2000011)

2. CREACIÓN DE PLAZAS:

- Coordinador de Empleo, Salud y Consumo (Plaza nº 2000003)
- Secretario de Grupo Político (Plaza nº 2000008)
- Secretario de Grupo Político (Plaza nº 2000009)

3. CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PLAZAS:

- Director del Gabinete de Alcaldía y Coordinador de los Servicios (Plaza nº. 20000004)
- Asesor de Comunicación, Relaciones Institucionales y Protocolo (Plaza nº 2000017)
- Coordinador de Recursos Humanos (Plaza nº. 20000001)
- Coordinador de Servicios Sociales, Mayores e Igualdad(Plaza nº. 20000012)
- Coordinador de Cultura, Educación y Participación Ciudadana (Plaza nº 20000010)
- Coordinador de Urbanismo, Medio Ambiente y Vías y Obras (Plaza nº. 20000002)
- Asesor de Vías, Obras, Parques y Jardines (Plaza nº 2000023)

En consecuencia, las plazas de personal eventual incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento serán las siguientes:

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES
2000001	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	44.000,-
2000002	COORDINADOR DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIAS Y OBRAS	44.000,-
2000003	COORDINADOR DE EMPLEO, SALUD Y CONSUMO	44.000,-
2000004	DIRECTOR DEL GABINETE DE ALCALDÍA Y COORDINADOR DE LOS SERVICIOS	51.000,-
2000005	SECRETARIO DE GRUPO POLÍTICO	27.000,-
2000006	SECRETARIO DE GRUPO POLÍTICO	27.000,-
2000007	SECRETARIO DE GRUPO POLÍTICO	27.000,-
2000008	SECRETARIO DE GRUPO POLITICO	27.000,-
2000009	SECRETARIO DE GRUPO POLITICO	27.000,-
2000010	COORDINADOR DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	44.000,-
2000012	COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E IGUALDAD	44.000,-
2000014	SECRETARIO DE GRUPO POLÍTICO	27.000.-
2000017	ASESOR DE COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO	40.000,-
2000023	ASESOR DE VÍAS, OBRAS, PARQUES Y JARDINES	40.000,-

SEGUNDO.- Modificar la relación de puestos de trabajo, de conformidad con esta propuesta de creación de puestos, amortización y cambios de denominación, adscribiéndose los puestos referidos de forma orgánica a los Servicios Generales de la Corporación Municipal.”

Sr. Alcalde: “Pues muchas gracias, sin más temas a tratar damos por finalizada la sesión. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las trece horas y cincuenta minutos.- Doy fe.

